



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío**  
**NIT. 800.165.939-0**

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	Requisitos				
1	Nro. 14 - 2018	OC N° 59254-1 2020 VF 2021			
2	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
3	Proveedor	LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S			
4	70950321	800.242.738-7			
5	Nro Factura	FE23901 y FE23899			
6	Periodo Facturado	OCTUBRE DE 2021			
7	Valor Total a Cancelar	\$ 61.669.141,00			
	Distribución por Unidades	Unidad Ejecutora 8		Unidad Ejecutora 2	
	Valor de la Unidad	\$ 55.502.227,00		\$ 6.166.914,00	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro	1521	Nro	121
	Registro Presupuestal	Nro	1521	Nro	121
8	Autorización Superviso para el Pago	Si	X	No	
8.1	Informe de Novedades	Si	X	No	
8.2	Soportes	Si	X	No	
8.3	Listado de Personal a Cargo	Si	X	No	
8.4	Certificaciones de los Despachos	Si	X	No	
9	Ingreso a Almacén	Si		No	
10	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	Si	X	No	
11	Informe de Accidentes Laborales	Si	X	No	
12	Informe del Supervisor	Si	X	No	
13	Balance Financiero	Si	X	No	
<b>NOTA:</b> Verifique la anterior información:					

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		25/11/2021
<b>OBSERVACIONES:</b>		



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío**  
**NIT. 800.165.939-0**

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	Requisitos				
1	Nro. 14 - 2018	OC N° 59254-1 2020 VF 2021 MODIF 02			
2	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
3	Proveedor	LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S			
4	70950321	800.242.738-7			
5	Nro Factura	FE23900 Y FE23898			
6	Periodo Facturado	OCTUBRE DE 2021			
7	Valor Total a Cancelar	\$ 22.817.462,00			
	Distribución por Unidades	Unidad Ejecutora 8		Unidad Ejecutora 2	
	Valor de la Unidad	\$ 21.220.240,00		\$ 1.597.222,00	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nro	4221	Nro	2521
	Registro Presupuestal	Nro	6121	Nro	2621
8	Autorización Superviso para el Pago	Si	X	No	
8.1	Informe de Novedades	Si	X	No	
8.2	Soportes	Si	X	No	
8.3	Listado de Personal a Cargo	Si	X	No	
8.4	Certificaciones de los Despachos	Si	X	No	
9	Ingreso a Almacén	Si		No	
10	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	Si	X	No	
11	Informe de Accidentes Laborales	Si	X	No	
12	Informe del Supervisor	Si	X	No	
13	Balance Financiero	Si	X	No	
<b>NOTA:</b> Verifique la anterior información:					

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		25/11/2021
Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa		
OBSERVACIONES:		



# LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800,242,738 - 7  
CALLE 12 A 68 C 03  
BOGOTA - COLOMBIA  
7430070 7  
feladoinsa@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66



<b>Cliente</b>	RAMA JUDICIAL DIR SECC ADMON ARMENIA		
<b>NIT</b>	800,165,939 - 0	<b>Teléfono</b>	7414713
<b>Dirección</b>	CRA 12 20 63	<b>Vendedor</b>	LADOINSA LABORES
<b>Ciudad</b>	ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	72
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	<b>0</b>	

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 23901

Fecha y Hora de Factura

**Generación** 2021-11-23 10:57:00  
**Expedición** 2021-11-23 10:55:55  
**Vencimiento** 2021-12-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA MATENIMIENTO Y SUMINSTRO DE INSUMOS	UN	0.00	0	5,993,114.00	5,993,114.00
2	0180003000001	10-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA1%1		1.00	0	59,931.00	59,931.00

<b>Total Bruto</b>	6,053,045.00
<b>IVA AIU</b>	113,869.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 6.166.914,00</b>

### CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 6.166.914,00 Cuota 1 Vence el 2021-12-22

### VALOR EN LETRAS

Seis Millones Ciento Sesenta Y Seis Mil Novecientos Catorce Pesos Mcte

### OBSERVACIONES

BASE DE IVA \$ 599.311  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 A 30 OCTUBRE 2021

#\$27-01-02-019;OC59254-1;jrodrigva@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Firma Elaborado por : DANNERY GALLO D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014180047 aprobado en 2021-06-11 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 23001 al 24000**

CUFE :514964b486aafc5a79fd79e1ff74a417a85062f1c14a577b150aaf35f66e4a87cf70ab94029739c830fba9582a4600dd

ORIGINAL

Página : 1 de 1



# LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800,242,738 - 7  
CALLE 12 A 68 C 03  
BOGOTA - COLOMBIA  
7430070 7  
feladoinsa@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66



<b>Cliente</b>	RAMA JUDICIAL DIR SECC ADMON ARMENIA		
<b>NIT</b>	800,165,939 - 0	<b>Teléfono</b>	7414713
<b>Dirección</b>	CRA 12 20 63	<b>Vendedor</b>	LADOINSA LABORES
<b>Ciudad</b>	ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	72
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	<b>0</b>	

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 23899

Fecha y Hora de Factura

**Generación** 2021-11-23 10:51:23  
**Expedición** 2021-11-23 10:48:48  
**Vencimiento** 2021-12-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO ,CAFETERIA , MATENIMIENTO, Y SUMINSTRO DE INSUMOS	UN	1.00	0	53,938,025.00	53,938,025.00
2	0180003000001	10-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1%		1.00	0	539,380.00	539,380.00

<b>Total Bruto</b>	54,477,405.00
<b>IVA AIU</b>	1,024,822.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 55.502.227,00</b>

### CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 55.502.227,00 Cuota 1 Vence el 2021-12-22

### VALOR EN LETRAS

Cincuenta Y Cinco Millones Quinientos Dos Mil Doscientos Veintisiete Pesos Mcte

### OBSERVACIONES

BASE DE IVA \$ 5.393.803  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 A 30 OCTUBRE 2021

#\$27-01-08-019;OC59254-1;jrodrigva@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Firma Elaborado por : DANNERY GALLO D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014180047 aprobado en 2021-06-11 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 23001 al 24000**

CUFE :031c5cbf8eec42321e13ad3f24dee86df885f1622e2bf5896dc3838035107aa2fbd2adc3b74e44cd09e4d04a9293fa08

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



# LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800,242,738 - 7  
CALLE 12 A 68 C 03  
BOGOTA - COLOMBIA  
7430070 7  
feladoinsa@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66



<b>Cliente</b>	RAMA JUDICIAL DIR SECC ADMON ARMENIA		
<b>NIT</b>	800,165,939 - 0	<b>Teléfono</b>	7414713
<b>Dirección</b>	CRA 12 20 63	<b>Vendedor</b>	LADOINSA LABORES
<b>Ciudad</b>	ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	72
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	<b>0</b>	

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 23900

Fecha y Hora de Factura

**Generación** 2021-11-23 10:53:30  
**Expedición** 2021-11-23 10:51:51  
**Vencimiento** 2021-12-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO ,CAFETERIA , MATENIMIENTO, Y SUMINSTRO DE INSUMOS	UN	1.00	0	1,552,208.00	1,552,208.00
2	0180003000001	10-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1%		1.00	0	15,522.00	15,522.00

<b>Total Bruto</b>	1,567,730.00
<b>IVA AIU</b>	29,492.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 1.597.222,00</b>

### CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 1.597.222,00 Cuota 1 Vence el 2021-12-22

### VALOR EN LETRAS

Un Millon Quinientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Veintidos Pesos Mcte

### OBSERVACIONES

BASE DE IVA \$ 155.221  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 A 30 OCTUBRE 2021

#\$27-01-02-019;OC59254-1;jrodrigva@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Firma Elaborado por : DANNERY GALLO D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014180047 aprobado en 2021-06-11 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 23001 al 24000**

CUFE :5f69360fd5843e5d75fbbc538b59690af3b6deca747ceca0638f14647c6150bfcd373eac7d9aa503c1dcddb0114994c

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



# LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800,242,738 - 7  
CALLE 12 A 68 C 03  
BOGOTA - COLOMBIA  
7430070 7  
feladoinsa@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66



<b>Cliente</b>	RAMA JUDICIAL DIR SECC ADMON ARMENIA		
<b>NIT</b>	800,165,939 - 0	<b>Teléfono</b>	7414713
<b>Dirección</b>	CRA 12 20 63	<b>Vendedor</b>	LADOINSA LABORES
<b>Ciudad</b>	ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	72
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	<b>0</b>	

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 23898

Fecha y Hora de Factura

**Generación** 2021-11-23 10:48:46  
**Expedición** 2021-11-23 10:47:47  
**Vencimiento** 2021-12-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO ,CAFETERIA , MATENIMIENTO, Y SUMINSTRO DE INSUMOS	UN	1.00	0	20,622,196.00	20,622,196.00
2	0180003000001	10-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1%		1.00	0	206,222.00	206,222.00

<b>Total Bruto</b>	20,828,418.00
<b>IVA AIU</b>	391,822.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 21.220.240,00</b>

### CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 21.220.240,00 Cuota 1 Vence el 2021-12-22

### VALOR EN LETRAS

Veintiun Millones Doscientos Veinte Mil Doscientos Cuarenta Pesos Mcte

### OBSERVACIONES

BASE DE IVA \$ 2.062.220  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 A 30 OCTUBRE 2021

#\$27-01-08-019;OC59254-1;jrodrigva@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Firma Elaborado por : DANNERY GALLO D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014180047 aprobado en 2021-06-11 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 23001 al 24000**

CUFE :84cb6c868d3ed764fcaa2d78c2574d9a42d42c19078fab763168f8992fdde721ee2ebb0160d0fe6e297cacb16326a989

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

### Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información    Descargar Archivos

Número Documento:

Proveedor:

Estado:

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

Aprobado Por:

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación
1	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALE	800242738	Factura	FE23899	23/11/2021 10:51:23	55502227	23/11/2021 10:53:57	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS	Aprobado	SE APRUEBA
2	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALE	800242738	Factura	FE23898	23/11/2021 10:48:46	21220240	23/11/2021 10:50:10	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS	Aprobado	SE APRUEBA
3	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALE	800242738	Factura	FE23900	23/11/2021 10:53:30	1597222	23/11/2021 10:54:09	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS	Aprobado	SE APRUEBA
4	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALE	800242738	Factura	FE23901	23/11/2021 10:57:00	6166914	23/11/2021 11:02:08	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS	Aprobado	SE APRUEBA

Exportar a Excel

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Señores  
**RAMA JUDICIAL DIR SECC ADMON ARMENIA**  
Ciudad

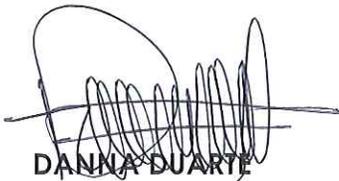
**ASUNTO: Oficio aclaratorio**

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos aclarar la que en las facturas FE-23899 UND 8 y FE-23901 UND 2 se encuentran facturados los bienes de aseo y cafetería, fumigación y alquiler de maquinaria.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



**DANNA DUARTE**  
Asistente de operaciones  
Ladoinsa SAS



Armenia, noviembre 24 de 2021

Doctor

**José Orlando Rodríguez Vargas**  
Profesional Universitario G-13  
Coordinador Administrativo y Financiero  
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por **LADOINSA LABORES INDUSTRIALES DOTACIONES SAS** correspondiente a la prestación del servicio de ASEO Y CAFETERÍA del 1 al 31 de octubre de 2021, según Orden de Compra N° 59254 de 2020, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen a Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1.- Reporte de novedades: Durante el mes de octubre no se presentaron accidentes laborales, pero si incapacidades por enfermedad general y novedades, relacionadas a continuación:

ITEM	No. CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	OBSERVACIONES	DIAS FALANTES	
						SI	NO
1	41887650	ARIAS	SUAREZ	ELSA	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL POR DEL 25 AL 26 DE OCTUBRE 2021. EL 25 SE PRESENTÓ A LABORAR EL DIA 26 SE CUBRIO CON LA FLOTANTE	2	2
2	1094934884	MARIN	MARTINEZ	YEIMY ALEJANDRA	LICENCIA POR LUTO (6 DÍAS HÁBILES), DÍAS 13 Y 14 CUBIERTOS POR LA FLOTANTE	6	2 4
3	1020791877	MORENO	VARGAS	YOMALI	RENUNCIO EL 5 DE OCTUBRE FLOTANTE CUBRE DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE INGRESA EN SU LUGAR ERIKA ALEJANDRA URIBE	7	7
4	41937797	RIOS		PIEDAD CRISTINA	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL EL 1 Y 2 DE OCTURE DE 2021. CUBIERTOS POR LA FLOTANTE.	2	2
5	1094933154	URIBE	TOVAR	ERIKA ALEJANDRA	INGRESO DE ERIKA ALEJANDRA URIBE TOVAR 13 DE OCTUBRE	13	13
<b>total dias</b>						<b>26</b>	<b>4</b>

2.- Listado de trabajadores que prestaron el servicio: Cincuenta (50) personas.

3.- Planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social, en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores reseñados en la lista, como prestatarios del servicio 1 al 31 de octubre de 2021.

4.- Certificación de fecha el 11 de noviembre de 2021, expedida por la señora Edna Ruth Martínez Gómez, Revisora Fiscal LADOINSA LABORES INDUSTRIALES DOTACIONES SAS en la cual consta encontrarse a paz y salvo con el pago de parafiscales por los últimos seis (6) meses.

5.- Certificación expedida el 11 de noviembre de 2021 por la Junta Central de Contadores, en la cual reseña que Edna Ruth Martínez Gómez, Revisora Fiscal de la empresa, no registra antecedentes disciplinarios.

Atentamente,

**DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Coordinadora de Seguridad y Salud en el-Trabajo



## El Supervisor de la Orden de Compra Nro. 59254-1 de 2020 VF 2021, suscrita con LADOINSA S.A.S

### CERTIFICA Y AUTORIZA EL PAGO:

Que las facturas electrónicas de venta que se relacionan a continuación, corresponden al costo por la prestación del servicio de “Aseo, mantenimiento, suministro de elementos de aseo, alquiler de equipos de aseo y fumigación”, del período comprendido entre el **1 al 31 de octubre de 2021**, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío. Todo lo anterior, conforme a los términos establecidos en la orden de compra No. 59254-1 de 2020. Así:

No. Factura	Fecha Expedición	Valor Factura	Subunidad Ejecutora	Contrato o Modificación
FE 23901	23-11-2021	\$6.166.914,00	27-01-02-019	Contrato personal permanente
FE 23899	23-11-2021	\$55.502.227,00	27-01-08-019	Contrato personal permanente
FE 23900	23-11-2021	\$1.597.222,00	27-01-02-019	Modificación 2 – Personal COVID
FE 23898	23-11-2021	\$21.220.240,00	27-01-08-019	Modificación 2 – Personal COVID
<b>Total</b>		<b>\$ 84.486.603,00</b>		

Que las facturas electrónicas de venta No. FE 23901, FE 23899, FE 23900 y FE 23898, fueron revisadas y aprobadas por parte del supervisor de la Orden de Compra Nro. 59254-1 de 2020 VF 2021, a través del buzón electrónico de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el transcurso del mes de octubre de 2021, se realizaron las siguientes actividades:

La supervisión del contrato, realizó el pedido de insumos y materiales, mediante la plataforma establecida por empresa Ladoinsa para tal fin, y se verificó la calidad y cantidad de los elementos recibidos y facturados.

Se verificó el cumplimiento de las labores del personal contratado y fue satisfactorio, se aplicaron protocolos de limpieza y desinfección, se realizó clasificación y reciclaje de los residuos sólidos generados en el mes.

Se realizaron las actividades de aseo y se hizo uso eficiente del agua y una correcta dosificación de los productos de aseo.

Los días 23 y 30 de octubre de 2021, la empresa LADONISA, realizó la jornada de fumigación para las sedes judiciales del Distrito Judicial del Armenia y Administrativo del Quindío, se adjuntan los soportes documentales que dan cuenta de la ejecución de dicha actividad.

Durante el mes de octubre de 2021 presentaron las siguientes novedades con el personal:

6 días de ausencias que se discriminan así:

2 días que no fueron cubiertos del operario de mantenimiento que ingresó a laborar el 3 de octubre de 2021.

4 días por concepto licencia por luto, los cuales no fueron cubiertos.

Así las cosas, no se reconocen para pago en el mes de octubre de 2021, los siguientes valores:

Por el contrato regular (operarias de aseo) 4 días por un valor de \$227.430,00 (valor día \$56.857,45)

Por el contrato regular (operarios de mantenimiento) 2 días por un valor de \$110.030,00 (valor día \$55.015,05)



Que con fundamento en todo lo expuesto, el supervisor de la orden de compra No. 59254-1 de 2020, autoriza el pago de las facturas electrónicas de venta No **FE 23901 (\$6.166.914,00)**, **FE23899 (\$55.502.227,00)**, **FE23900 (\$1.597.222,00)** y **FE23898 (\$21.220.240,00)**. Lo anterior, por concepto de la prestación del servicio de "Aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo, alquiler de equipos y fumigación de las sedes judiciales, durante el período comprendido entre el **1 al 31 de octubre de 2021**, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

Como soporte documental para la autorización de pago por parte del supervisor, se presenta la siguiente documentación:

1. Copia de las facturas electrónicas de venta No. **FE23901, FE23899, FE23900 y FE23898**
2. Evidencia aprobación facturas en la plataforma electrónica OLIMPIA IT
3. Informe de la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo
4. Informe mensual del supervisor
5. Balance financiero
6. Informe Financiero
7. Informe de actividades - LADOINSA
8. Listado de personal
9. Informe de ausencias y accidentes laborales, para el periodo comprendido entre el 1° al 31 de octubre de 2021
10. Desprendible de nómina del personal contratado, para el periodo comprendido entre el 1° al 31 de octubre de 2021
11. Planilla de pago de seguridad social del personal contratado
12. Paz y salvo emitido por el revisor fiscal de estar al día en los pagos de seguridad social
13. Certificación de la Coordinadora del Contrato.
14. Cumplidos de la prestación del servicio en los municipios excepto Calarca
15. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de Medidas Correctivas

Cordialmente,

**José Orlando Rodríguez Vargas**  
Supervisor  
Orden de Compra Nro. 59254-1 de 2020 VF 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
ARMENIA QUINDÍO  
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
23 de Noviembre de 2021	1 al 31 de Octubre de 2021	Ladoinsa Labores y Dotaciones Industriales S.A	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS

DATOS DEL CONTRATO

Carta de Aceptación Nro.	59254-1	Tipo:	Servicio	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
--------------------------	---------	-------	----------	---------------	-----	-------	-----

**Objeto:**

Contratar en nombre de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura- La prestación de los servicios de aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	9520	Junio 18 de 2020	\$115.507.051,00	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	6520	Junio 18 de 2020	\$12.734.373,00	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	121	Enero 5 de 2021	\$65.405.839,00	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	1521	Enero 5 de 2021	\$588.652.550,00	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	17620	Noviembre 27 de 2020	\$17.787.615,60	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	13420	Noviembre 27 de 2020	\$1.431.850,20	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	321	Enero 8 de 2021	\$1.119.251,24	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	1621	Enero 5 de 2021	\$39.580.794,00	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	4221	Febrero 26 de 2021	\$197.801.109,00	
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	2521	Febrero 26 de 2021	\$15.922.401,00	
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
\$782.299.813,00	\$1.055.942.834,04	21 de noviembre de 2020	13 meses	23 de noviembre de 2020	22 de diciembre de 2021

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO								
Póliza Nro.		Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción			
21-40-101161272/21-44-101344383		17-feb-21	45620	23 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020			
			19920	23 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020			
			121	05 de enero de 2021	05 de enero de 2021			
			321	08 de enero de 2021	08 de enero de 2021			
			43720	02 de diciembre de 2020	02 de diciembre de 2020			
			21820	02 de diciembre de 2020	02 de diciembre de 2020			
			1521	5 de enero de 2021	5 de enero de 2021			
			1621	5 de enero de 2021	5 de enero de 2021			
			6121	Febrero 26 de 2021	Febrero 26 de 2021			
2621	Febrero 26 de 2021	Febrero 26 de 2021						
MODIFICACIONES AL CONTRATO								
Concepto	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor		Tema de aclaración o alcance		
Adiciones:	1	30 de noviembre 2020	3 meses	\$59.919.511,04		Adición de 13 operarios por emergencia covid		
Adiciones	2	febrero 28 de 2021	9 meses y 7 días	\$213.723.510,00		Prestación del servicio 13 operarios por emergencia covid del 1 de marzo al 17 de diciembre de 2021		
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Otrosí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
INFORMACIÓN FINANCIERA								
Valor del contrato		\$1.055.942.834,04		% Anticipo		N/A		
Pagos				Amortización				
Fecha del pago	Forma de pago	No. Factura	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
23/02/2021	Transferencia	FE 22388 ND 4	1%	\$ 5.311.024,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/02/2021	Transferencia	FE 22388 ND 4	0%	\$ 452.364,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/02/2021	Transferencia	FE 22388 ND 4	5%	\$ 53.051.690,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/02/2021	Transferencia	FE 22388 ND 4	2%	\$ 15.997.237,00	N/A	\$0	\$0	N/A

2/03/2021	Transferencia	FE 22368	1%	\$ 13.796.341,00	N/A	\$0	\$0	N/A
2/03/2021	Transferencia	FE 22387	5%	\$ 53.005.066,00	N/A	\$0	\$0	N/A
2/03/2021	Transferencia	FE 22387	1%	\$ 15.282.585,00	N/A	\$0	\$0	N/A
2/03/2021	Transferencia	FE 22368	0%	\$ 1.532.927,00	N/A	\$0	\$0	N/A
2/03/2021	Transferencia	FE 22387	1%	\$ 5.889.452,00	N/A	\$0	\$0	N/A
2/03/2021	Transferencia	FE 22387	0%	\$ 432.155,00	N/A	\$0	\$0	N/A
19/03/2021	Transferencia	FE 22568	0%	\$ 461.916,54	N/A	\$0	\$0	N/A
19/03/2021	Transferencia	FE 22568	0%	\$ 754.420,02	N/A	\$0	\$0	N/A
19/03/2021	Transferencia	FE 22568	2%	\$ 16.335.048,46	N/A	\$0	\$0	N/A
19/03/2021	Transferencia	FE 22568	1%	\$ 6.789.780,18	N/A	\$0	\$0	N/A
7/04/2021	Transferencia	FE 22568	1%	\$ 5.311.994,00	N/A	\$0	\$0	N/A
7/04/2021	Transferencia	FE 22568	0%	\$ 999.695,20	N/A	\$0	\$0	N/A
7/04/2021	Transferencia	FE 22568	5%	\$ 48.705.644,00	N/A	\$0	\$0	N/A
7/04/2021	Transferencia	FE 22568	0%	\$ 2.505.030,60	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	FE 22730	0%	\$ 4.662.975,01	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	FE 22731	0%	\$ 204.970,70	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	FE 22732	0%	\$ 1.337.797,30	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	FE 22727	5%	\$ 57.927.288,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	FE 22728	1%	\$ 7.248.508,54	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	FE 22729	1%	\$ 11.917.020,47	N/A	\$0	\$0	N/A
24/05/2021	Transferencia	FE22854	0%	\$ 1.376.069,00	N/A	\$0	\$0	N/A
24/05/2021	Transferencia	FE22852	2%	\$ 18.282.053,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/05/2021	Transferencia	FE22855	5%	\$ 54.710.893,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/05/2021	Transferencia	FE22853	1%	\$ 6.078.988,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	FE 23068	0%	\$ 4.581.998,23	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	FE 23067	0%	\$ 1.599.650,41	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	FE 23070	5%	\$ 56.921.333,68	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	FE 23069	2%	\$ 19.872.167,20	N/A	\$0	\$0	N/A
28/07/2021	Transferencia	FE 23148	5%	\$ 55.764.006,35	N/A	\$0	\$0	N/A

28/07/2021	Transferencia	FE 23147	1%	\$ 6.196.001,05	N/A	\$0	\$0	N/A
28/07/2021	Transferencia	FE 23149	0%	\$ 1.589.031,19	N/A	\$0	\$0	N/A
28/07/2021	Transferencia	FE 23150	2%	\$ 21.111.418,82	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	FE23376	1%	\$ 5.827.274,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	FE23375	0%	\$ 1.548.077,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	FE23374	5%	\$ 52.445.468,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	FE23373	2%	\$ 20.567.310,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	FE23508	0%	\$ 1.527.599,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	FE23510	2%	\$ 20.295.255,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	FE23507	5%	\$ 53.378.602,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	FE23509	1%	\$ 5.930.955,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	FE 23748	5%	\$ 53.993.319,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	FE 23750	1%	\$ 5.999.258,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	FE 23749	0%	\$ 1.548.077,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	FE 23747	2%	\$ 20.567.310,00	N/A	\$0	\$0	N/A
<b>RECURSOS EJECUTADOS</b>			<b>78%</b>	<b>\$ 821.625.043,95</b>	<b>N/A</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>N/A</b>
<b>RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN</b>				<b>\$ 234.317.790,09</b>				
<b>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.</b>								
Requerimientos a unión temporal Biolimpieza, inicio de proceso sancionatorio y finalmente cesión del contrato a Ladoinsa Labores y dotaciones Industriales S.A.								
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR</b>								
El Contrato se encuentra en ejecución								
<b>ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>								
<b>SUSCRIPCIÓN DEL INFORME</b>								
<b>SUPERVISOR</b>								
<b>Nombre</b>				<b>JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ VARGAS</b>				

<b>Cargo</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13</b>
--------------	---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
ARMENIA QUINDÍO  
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores
23 de Noviembre de 2021	1 al 31 de Octubre de 2021	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S	JOSPÉ ORLANDO RODRÍGUEZ VARGAS

Orden de compra	59254-1	Tipo:	Servicio	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
<b>Objeto:</b>	Contratar en nombre de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura- La prestación de los servicios de aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	9520	Junio 18 de 2020	\$115.507.051,00
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	6520	Junio 18 de 2020	\$12.734.373,00
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	121	Enero 5 de 2021	\$65.405.839,00
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	1521	Enero 5 de 2021	\$588.652.550,00
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	17620	Noviembre 27 de 2020	\$17.787.615,60
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2020	13420	Noviembre 27 de 2020	\$1.431.850,20
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	321	Enero 8 de 2021	\$1.119.251,24
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	1621	Enero 5 de 2021	\$39.580.794,00
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	4221	Febrero 26 de 2021	\$197.801.109,00
A-2-0-4-5-8 Servicio de Aseo	2021	2521	Febrero 26 de 2021	\$15.922.401,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
\$782.299.813,00	\$1.055.942.834,04	21 de noviembre de 2020	13 meses	23 de noviembre de 2020	22 de diciembre de 2021

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
		42620	23 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020
		19920	23 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020

21-40-101161272/21-44-101344383	17-feb-21	121	05 de enero de 2021	05 de enero de 2021
		321	08 de enero de 2021	08 de enero de 2021
		43720	02 de diciembre de 2020	02 de diciembre de 2020
		21820	02 de diciembre de 2020	02 de diciembre de 2020
		1521	5 de enero de 2021	5 de enero de 2021
		1621	5 de enero de 2021	5 de enero de 2021
		6121	Febrero 26 de 2021	Febrero 26 de 2021
		2621	Febrero 26 de 2021	Febrero 26 de 2021

**MODIFICACIONES AL CONTRATO**

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor		Tema de aclaración o alcance	
<b>Adiciones:</b>	1	30 de noviembre 2020	3 meses	\$59.919.511,04		Adición de 13 operarios por emergencia covid	
<b>Adiciones:</b>	2	febrero 28 de 2021	9 meses y 7 días	\$213.723.510,00		Prestación del servicio de 13 operarios por emergencia covid del 1 de marzo al 17 de diciembre de 2021	
<b>Prorrogas:</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Otrosí</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Valor del contrato		\$1.055.942.834,04		% Anticipo		N/A	
Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
23/02/2021	Transferencia	1%	\$ 5.311.024,00	N/A	N/A	N/A	N/A
23/02/2021	Transferencia	0,04%	\$ 452.364,00	N/A	N/A	N/A	N/A
23/02/2021	Transferencia	5%	\$ 53.051.690,00	N/A	N/A	N/A	N/A
23/02/2021	Transferencia	2%	\$ 15.997.237,00	N/A	N/A	N/A	N/A
2/03/2021	Transferencia	1%	\$ 13.796.341,00	N/A	N/A	N/A	N/A
2/03/2021	Transferencia	5%	\$ 53.005.066,00	N/A	N/A	N/A	N/A
2/03/2021	Transferencia	1%	\$ 15.282.585,00	N/A	N/A	N/A	N/A

2/03/2021	Transferencia	0%	\$ 1.532.927,00	N/A	N/A	N/A	N/A
2/03/2021	Transferencia	1%	\$ 5.889.452,00	N/A	N/A	N/A	N/A
2/03/2021	Transferencia	0,04%	\$ 432.155,00	N/A	N/A	N/A	N/A
19/03/2021	Transferencia	0,04%	\$ 461.916,54	N/A	N/A	N/A	N/A
19/03/2021	Transferencia	0,07%	\$ 754.420,02	N/A	N/A	N/A	N/A
19/03/2021	Transferencia	2%	\$ 16.335.048,46	N/A	N/A	N/A	N/A
19/03/2021	Transferencia	1%	\$ 6.789.780,18	N/A	N/A	N/A	N/A
7/04/2021	Transferencia	1%	\$ 5.311.994,00	N/A	N/A	N/A	N/A
7/04/2021	Transferencia	0,1%	\$ 999.695,20	N/A	N/A	N/A	N/A
7/04/2021	Transferencia	5%	\$ 48.705.644,00	N/A	N/A	N/A	N/A
7/04/2021	Transferencia	0,2%	\$ 2.505.030,60	N/A	N/A	N/A	N/A
28/04/2021	Transferencia	0,4%	\$ 4.662.975,01	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	0,02%	\$ 204.970,70	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	0,1%	\$ 1.337.797,30	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	5%	\$ 57.927.288,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	1%	\$ 7.248.508,54	N/A	\$0	\$0	N/A
28/04/2021	Transferencia	1%	\$ 11.917.020,47	N/A	\$0	\$0	N/A
24/05/2021	Transferencia	0,1%	\$ 1.376.069,00	N/A	\$0	\$0	N/A
24/05/2021	Transferencia	2%	\$ 18.282.053,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/05/2021	Transferencia	5%	\$ 54.710.893,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/05/2021	Transferencia	1%	\$ 6.078.988,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	0,4%	\$ 4.581.998,23	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	0,2%	\$ 1.599.650,41	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	5%	\$ 56.921.333,68	N/A	\$0	\$0	N/A
28/06/2021	Transferencia	2%	\$ 19.872.167,20	N/A	\$0	\$0	N/A
28/07/2021	Transferencia	5%	\$ 55.764.006,35	N/A	\$0	\$0	N/A
28/07/2021	Transferencia	1%	\$ 6.196.001,05	N/A	\$0	\$0	N/A

28/07/2021	Transferencia	0,2%	\$ 1.589.031,19	N/A	\$0	\$0	N/A
28/07/2021	Transferencia	2%	\$ 21.111.418,82	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	1%	\$ 5.827.274,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	0,1%	\$ 1.548.077,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	5%	\$ 52.445.468,00	N/A	\$0	\$0	N/A
26/08/2021	Transferencia	2%	\$ 20.567.310,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	0%	\$ 1.527.599,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	2%	\$ 20.295.255,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	5%	\$ 53.378.602,00	N/A	\$0	\$0	N/A
23/09/2021	Transferencia	1%	\$ 5.930.955,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	5%	\$ 53.993.319,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	1%	\$ 5.999.258,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	0%	\$ 1.548.077,00	N/A	\$0	\$0	N/A
28/10/2021	Transferencia	2%	\$ 20.567.310,00	N/A	\$0	\$0	N/A
<b>Pagos y % de Avance</b>		<b>70%</b>	<b>\$ 821.625.043,95</b>				
<b>EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO</b>							
<b>Obligaciones Contractuales</b>		<b>Actividades realizadas</b>			<b>Soportes</b>		
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería No. CCE-972-AMP-2019		Se <b>AUTORIZA</b> el pago las facturas Nro. <b>FE 23901, FE 23899, FE 23900 y FE 23898</b> , las cuales corresponden a la prestación del servicio de aseo y mantenimiento del mes de Octubre de 2021. Todo lo anterior, de conformidad con los términos de la orden de compra Nro.59254-1 El informe detallado que evidencia el cumplimiento de las obligaciones, fue presentado por presentado por LADOINSA y se encuentra anexo al presente informe como soporte de pago de las facturas entes mencionadas.			Factura Electronica de Venta: FE 23901 \$6.166.914,00 FE 23899 \$55.502.227,00 FE 23900 \$1.597.222,00 FE 23898 \$21.220.240,00 Certificación y Autorización del supervisor, para realizar PAGO Informe de actividades LADOINSA Antecedentes, Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional.		
<b>Productos a Entregar</b>		<b>Productos Entregados</b>		<b>Fecha de entrega</b>	<b>% de Ejecución</b>		
Elementos de Aseo y cafetería		Se recibió el pedido realizado para el mes de Octubre de 2021. Se adjunta el soporte con el detalle de los elementos al presente informe.		8 de Octubre de 2021	100%		

<b>GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)</b>				
N/A				
<b>DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
Incumplimiento de obligaciones contempladas en el acuerdo marco No. CCE-972-AMP-2019	Requerimientos- Proceso sancionatorio- Cesión del contrato	Febrero 11 de 2021		Cesión del contrato a Ladoinsa Labores y Dotaciones Industriales S.A
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>				
<b>SUSCRIPCIÓN DEL INFORME</b>				
<b>CONTRATISTA</b>				
<b>Nombre</b>	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA			
<b>Cargo</b>	REPRESENTANTE LEGAL - LADOINSA S.A.S			
<b>SUPERVISOR</b>				
<b>Nombre</b>	JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ VARGAS			
<b>Cargo</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13			

<b>Contrato No.</b>	Orden de compra 59254-1		
<b>Nombre del Contratista y/o Representante Legal</b>	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS - Calle 12a #68c-03		
<b>Nombre del Supervisor y/o Interventor</b>	JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ VARGAS	<b>Teléfono / Extensión</b>	7414713
<b>Dependencia</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
<b>Objeto del Contrato</b>	<p>Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública</p> <p>Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos, que permita mantener en condiciones de salubridad y adecuadas las instalaciones de Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia Quindío</p>		
<b>Fecha de inicio orden de compra principal</b>	23/11/2020		
<b>Periodo de Informe</b>	1/10/2021 a 31/10/2021		
<b>Fecha de Cesión de Contrato</b>	11/02/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	22/12/2021

**INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES <sup>1</sup>**

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>			
1	En cumplimiento de la Cesión de la orden de compra 59254 a LADOINSA SAS quien pagó a los operarios los salarios y realizó los aportes a seguridad social quedando a paz y salvo por estos conceptos desde el inicio de la orden de compra hasta el 22 de Diciembre de 2021.	Se adjuntan los soportes de pago como evidencia del cumplimiento con los mismos, seguridad social desde 23/ Noviembre/ 2020, Salarios del 1 de Diciembre 2020 a 31/ Enero / 2021, afiliaciones a ARL a partir del 12/ febrero/ 2021	Informe de cumplimiento de avance de obligaciones pactadas
			No hay observación alguna para este periodo,

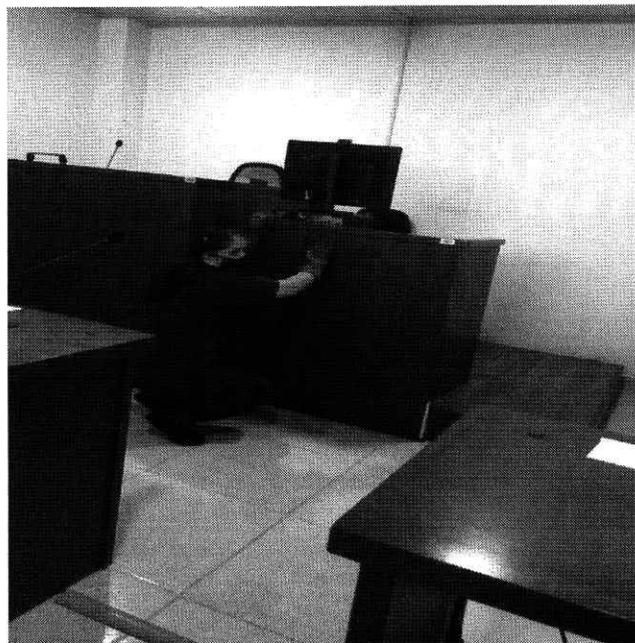
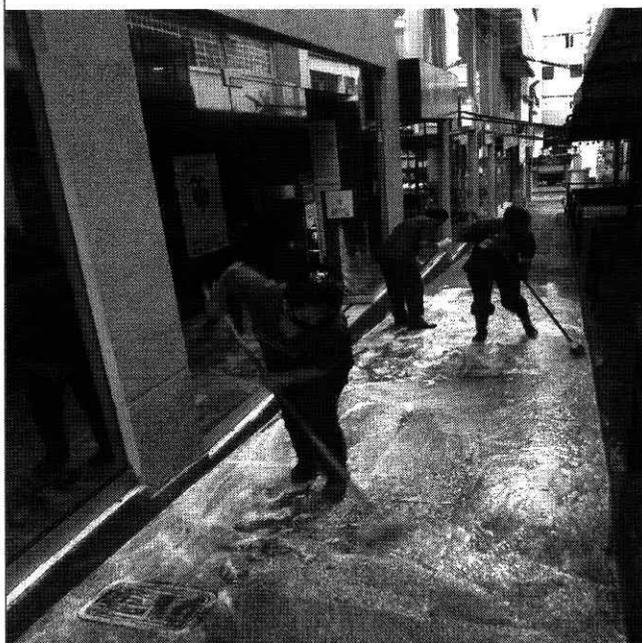
2	Responder dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al envío de la Solicitud de Información.	Toda solicitud de información ha tenido oportuna respuesta	N/A	No hay observación alguna para este periodo
3	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	Para el periodo octubre 2021	SE CUMPLE CON EL PAGO EL DIA 5 DE CADA MES	No hay observación alguna para este periodo
4	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en normativa vigente; así como, cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal.	Para el periodo de Octubre 2021, se pagaron los aportes correspondientes a seguridad social y parafiscales		Se adjunta pago de planillas a factura periodo de Octubre 2021
5	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Entregar a la RAMA JUDICIAL la información que requiera para cumplir con las obligaciones laborales.			No hay observación alguna para este periodo.
6	i) Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio. ii) Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas incluidas en el	Para el periodo de octubre de 2021 se entregaron los insumos de aseo y cafetería.		No hay observación alguna para este periodo.

	Catálogo. iii) (...) con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal. iv) (...) Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería			
7	i) Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones. ii) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en el Registro Sanitario o en la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO– cuando sea aplicable	Para el período de octubre 2021 se cumplió con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 y 3 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas.	Informe de cumplimiento de avance de obligaciones contractuales y pago del mes de octubre 2021	No hay observación alguna para este periodo SE ADJUNTA FOTOGRAFÍAS DE BRIGADAS

Plan ambiental	Manejar, clasificar, identificar, seleccionar, controlar y disponer correctamente los residuos sólidos generados por las actividades realizadas dentro de la entidad  Ejecutar y desarrollar los métodos de uso eficiente y ahorro de agua determinados por la entidad compradora y/o comunicar posibles oportunidades de mejora para su contribución.	Para el período de octubre 2021 se cumplió con las actividades establecidas en plan ambiental	
----------------	--	---	--

ACTIVIDADES DEL MES OCTUBRE 2021

Fotografías evidencias Actividades



SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS  
DE LIMPIEZA . SUMINISTRO DE PERSONAL .  
EQUIPOS . PRODUCTOS . DOTACIONES INDUSTRIALES

**ISSA**<sup>®</sup>  
**MEMBER**  
Changing the Way the  
World Views Cleaning

**FENASEO**  
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES



**Nubia Guevara Olivares**  
Coordinadora de Proyecto

SOLUCIONES INTEGRALES EN SISTEMAS  
DE LIMPIEZA . SUMINISTRO DE PERSONAL .  
EQUIPOS . PRODUCTOS . DOTACIONES INDUSTRIALES

**ISSA**<sup>®</sup>  
MEMBER  
Changing the Way the  
World Views Cleaning

**FENASEO**  
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES

Señores  
 Rama judicial Quindío  
 Sra Sandra Davila  
 Ref: Informe de ausencias y accidentes laborales

Informo que, en el mes de octubre 2021, no se presentaron accidentes laborales.

Informo que en el periodo octubre 2021, se presentan las siguientes ausencias las cuales fueron reportadas así:

ITEM	No. CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	OBSERVACIONES	DIAS FALANTES	SI	NO
1	41887650	ARIAS	SUAREZ	ELSA	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL POR DEL 25 AL 26 DE OCTUBRE 2021. EL 25 SE PRESENTÓ A LABORAR EL DIA 26 SE CUBRIO CON LA FLOTANTE	2	2	
2	1094934884	MARIN	MARTINEZ	YEIMY ALEJANDRA	LICENCIA POR LUTO (6 DÍAS HÁBILES), DÍAS 13 Y 14 CUBIERTOS POR LA FLOTANTE	6	2	4
3	1020791877	MORENO	VARGAS	YOMALI	RENUCIO EL 5 DE OCTUBRE FLOTANTE CUBRE DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE INGRESA EN SU LUGAR ERIKA ALEJANDRA URIBE	7	7	
4	41937797	RIOS		PIEDAD CRISTINA	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL EL 1 Y 2 DE OCTURE DE 2021. CUBIERTOS POR LA FLOTANTE,	2	2	
5	1094933154	URIBE	TOVAR	ERIKA ALEJANDRA	INGRESO DE ERIKA ALEJANDRA URIBE TOVAR 13 DE OCTUBRE	13	13	
<b>total dias</b>						<b>26</b>	<b>4</b>	

El día 3 octubre se nombró el reemplazo de la renuncia HERNAN DARIO GUZMAN VALENCIA 1094931217 ingreso el señor ZAPATA OLAYA CRISTIAN FELIPE 1097408904

Atentamente,

*P/ Luz Marina Forero Vargas Coordinadora Ladoinsa.*

Nubia Guevara Olivares  
 Coordinadora de Proyecto

**Señores**

Rama judicial Quindío

Señor: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS

Listado de persona Rama Quindío

CANTIDAD	SUB COSTOS	CEDULA	NOMBRE EMPLEADO
1	0436 RAMA JUDI QUINDIO	518099 01	ANA SULEDI GOMEZ CASTIBLANCO
2	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419503 49	ANGELICA COMETA FLOREZ
3	0436 RAMA JUDI QUINDIO	245862 72	CARDONA BAQUERO LUZ ENID
4	0436 RAMA JUDI QUINDIO	890047 58	CARLOS ALBERTO MONTAÑA CARDONA
5	0436 RAMA JUDI QUINDIO	972624 1	CARLOS ANDRES VILLADA DIAZ
6	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419493 47	CLAUDIA LORENA SOSSA OCAMPO
7	0436 RAMA JUDI QUINDIO	338158 67	CRUZ GUTIERREZ OLGA LUCIA
8	0436 RAMA JUDI QUINDIO	100509 5263	DARWIN BERNARDO MORALES PAREJA
9	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109493 4886	DAYRON GUALTEROS VELEZ
10	0436 RAMA JUDI QUINDIO	245900 99	ELIZABETH ORTIZ LEON
11	0436 RAMA JUDI QUINDIO	418876 50	ELSA ARIAS SUAREZ
12	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419340 56	FABIOLA ECHEVERRI
13	0436 RAMA JUDI QUINDIO	246035 03	FALCONERY TABARES LOZANO
14	0436 RAMA JUDI QUINDIO	418982 39	GLORIA INES SANCHEZ AYALA
15	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109833 6479	GLORIA JOHANNA LOAIZA MORALES
16	0436 RAMA JUDI QUINDIO	245876 58	HERNANDEZ ESPITIA FRANCY MILENA
17	0436 RAMA JUDI QUINDIO	245783 85	ISLENY FUENTES FUENTES
18	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109490 7345	JAIVER GONZALEZ GOMEZ
19	0436 RAMA JUDI QUINDIO	754343 2	JAVIER ALBERTO ARIAS GUZMAN
20	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109493 4884	JEIMY ALEJANDRA MARIN MARTINEZ

21	0436 RAMA JUDI QUINDIO	752378 5	JOSE GUSTAVO RUIZ
22	0436 RAMA JUDI QUINDIO	972916 7	JUAN CARLOS LESMES
23	0436 RAMA JUDI QUINDIO	246047 84	JULIETA GIRALDO HERNANDEZ
24	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109472 8540	KATHERINE CUELLAR LORA
25	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419081 43	LILIANA MARTINEZ ARIAS
26	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109493 4527	LUISA FERNANDA TABARES RODRIGUEZ
27	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419140 96	LUZ MARINA FORERO VARGAS
28	0436 RAMA JUDI QUINDIO	418950 96	LUZ MARY GIRALDO
29	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419128 44	LUZ MIRIAM BAHAMON
30	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419224 67	MARIA EUGENIA AGUIRRE GARCIA
31	0436 RAMA JUDI QUINDIO	418999 02	MARIA LOURDES BAUTISTA SANCHEZ
32	0436 RAMA JUDI QUINDIO	108802 1081	MARIN MEJIA VIVIANA MARCELA
33	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419405 47	MARISOL OSORIO GOMEZ
34	0436 RAMA JUDI QUINDIO	298113 28	MARTHA CECILIA MARTINEZ CARRILLO
35	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419060 02	MERCEDES MAYORGA
36	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109493 6263	MONTOYA ROBLEDO YESENIA
37	0436 RAMA JUDI QUINDIO	102079 1877	MORENO VARGAS YOMALY
38	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109772 1050	NILTON CESAR AGUDELO LOPEZ
39	0436 RAMA JUDI QUINDIO	338160 33	OLGA LILIANA FLORIAN MARIN
40	0436 RAMA JUDI QUINDIO	753946 5	ORLANDO MORENO
41	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419377 97	PIEDAD CRISTINA RIOS
42	0436 RAMA JUDI QUINDIO	249881 52	ROSALBA GUTIERREZ
43	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419476 50	RUTH ROMERO

supernumerario

renuncio 5/10/2021

44	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109496 1940	STEFANIA CALDERON ACUÑA
45	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109493 3154	URIBE TOAVAR ERIKA ALEJANDRA
46	0436 RAMA JUDI QUINDIO	244825 23	YALILE SANCHEZ SANCHEZ
47	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419124 46	YASMINE CRUZ RIVERA
48	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109664 4419	YENNY CAROLINA PINEDA
49	0436 RAMA JUDI QUINDIO	419229 66	YOLANDA DUQUE ALZATE
50	0436 RAMA JUDI QUINDIO	109740 8904	ZAPATA OLAYA CRISTIAN FELIPE

Atentamente,

*P/ Luz Marina Forero Vargas Coordinadora Ladoinsa.*

**Nubia Guevara**  
Coordinadora de proyectos









## HISTORIA CLINICA

### DATOS GENERALES DEL PACIENTE

#### DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre	ELSA ARIAS SUAREZ	Documento de identificación:	41887850
Fecha de Nacimiento:	31/05/1956	Edad:	65 Años
Municipio de origen:	ARMENIA	Municipio de Residencia:	ARMENIA
Estado Civil:	Casado	Estrato:	3
Escolaridad:	NO DEFINIDO	Ocupación:	Aseadores y fumigadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos
Etnia:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad:	Sin Discapacidades
Desplazado:	No	Familias en Acción:	No
Dirección:	CR 23 12 50	Teléfono:	316-8831
Sexo:	FEMENINO	Religión:	Católica
Celular:	(316) 883-1987	Correo electrónico:	

### ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE

#### ○ ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos: VAIRCEN EN MIEMBROS INFERIORES

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 28/08/2020

Patológicos: VARICES MIEBORSINFERIORES

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 07/09/2020

Patológicos: VARICES MINF

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 18/09/2020

Patológicos: LOR EFERIDO

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 07/10/2020

Patológicos: anotados

Profesional : RAFAEL ANTONIO MUTIS GONZALEZ Registro: 7029214 Fecha : 29/04/2021

Patológicos: ¿CORONAVIRUS?

Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 01/05/2021

Patológicos: anotados

Profesional : RAFAEL ANTONIO MUTIS GONZALEZ Registro: 7029214 Fecha : 12/05/2021

Patológicos: SARAMPON, CORONAVIRUS 20/05/2021, VACUNADA CON PRIMERA DOSIS DE P FIZER

Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021

Farmacológicos: NEGA

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 28/08/2020

Farmacológicos: NIEGA

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 07/09/2020

Farmacológicos: NIEGA

Profesional : LUZ HELENA SALGADO PARRA Registro: 63-2631 Fecha : 07/10/2020

Farmacológicos: anotados

Profesional : RAFAEL ANTONIO MUTIS GONZALEZ Registro: 7029214 Fecha : 29/04/2021

Farmacológicos: ACETAMINOFEN

Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 01/05/2021

Farmacológicos: anotados

## ATENCIÓN DE CONSULTA MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA

Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17 Sede : ARMENIA FUNDADORES

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Acompañante en la Atención : VIENE SOLA - Teléfono:

Parentesco:

Motivo de Consulta: EL DEDO

Enfermedad Actual: PACEITEN CON EDEMA DE LA ARTICULACION INTERFALANGICA DEL CUARTO DEDO IZQUIERDO, SIN TRAUMA PREVIO, SIN CALOR O RUBOR, Y LE LIMITA LOS MOVIMIENTOS DE DEDO Y LA MANO.

#### ○ REVISIÓN SINTOMAS POR SISTEMA

Piel y Anexos: No refiere

Ojos: No refiere

Ori: No refiere

Cuello: No refiere

Cardiovascular: No refiere

Pulmonar: No refiere

Digestivo: No refiere

Genital/Urinario: No refiere

Musc. Esquelético: No refiere

Neurológico: No refiere

Otros: No refiere

#### ○ SIGNOS VITALES

T.A: 124/62 Pulso: 78 F.R: 18 Temperatura: 36 Peso: 54,0 Kg Talla: 155 Índice de Masa: 22.48

Circunferencia Abdominal (Cms): 70

Cond. Generales: Normal

Cabeza: Normal

Ojos: Normal

Oídos: Normal

Nariz: Normal

Orofaringe: Normal

Cuello: Normal

Dorso: Normal

Mamas: Normal

Cardíaco: Normal

Pulmonar: Normal

Abdomen: Normal

Genitales: Normal

Extremidades: PRESENTA ENGROSAMIENTO DE LA ARTICULACION INTERFALANGICA PROXIMAL DE CUARTO DEDO IZQUIERDO

Neurológico: Normal  
Otros: Normal

**D DIAGNOSTICO**

\* Dx Ppal: M139 ARTRITIS, NO ESPECIFICADA  
\* Dx rel-1: Z123 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA  
Tipo Diagnóstico: Confirmado nuevo  
Finalidad Consulta: No Aplica  
Causa Externa: Enfermedad General

**D RESUMEN Y COMENTARIOS**

PACIENTE CON EDEMA DE LA ARTICULACION INTERFALANGICA DEL CUARTO DEDO IZQUIERDO, SIN TRAUMA PREVIO, SIN CALOR O RUBOR, Y LE LIMITA LOS MOVIMIENTOS DE DEDO Y LA MANO. PRESENTA ENGROSAMIENTO DE LA ARTICULACION INTERFALANGICA PROXIMAL DE CUARTO DEDO IZQUIERDO

**D MEDICAMENTOS**

Medicamento: IBUPROFENO 400 MG (TABLETA)GENERICO TABLETA  
Cantidad: 20  
Dosificación: PARA DEGLUTIR UNA TABLETA SOBRE DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17

**D LABORATORIOS**

- 903801 ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 903816 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 903818 COLESTEROL TOTAL  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 903841 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 903868 TRIGLICERIDOS  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 907106 UROANALISIS  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- D SERVICIOS (AYUDAS DX, PROCEDIMIENTOS)**
- 881201 ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17
- 876802 MAMOGRAFIA BILATERAL  
Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17

**873210 RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO**

Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17

**892901 TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO**

Enviado por Profesional : VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ Registro: 71624113 Fecha : 25/10/2021 14:17

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD  
IPS EXCLUSIVA ARMENIA FUNDADORES**

 Tipo Incapacidad Ambulatoria  Hospitalaria 

 Consecutivo: 602600278 Nro. Incapacidad EPS: 7305149  
 Fecha Expedición: 25/10/2021 14:28 PM Ciudad: ARMENIA
**Datos afiliado**

Nombre del afiliado:	ELSA ARIAS SUAREZ	ID:	CECULA DE CIUDADANIA - 41887650
Empleador:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	ID:	NT - 800242738
Tipo cotizante:	DEPENDIENTE	Estado Incapacidad:	TRANSCRITA

**Datos incapacidad/licencia**

Contingencia:	Enfermedad General	Días solicitados:	2
Días en letras:	DOS	Procedimiento estetico decreto 047/2000 art 3 :	NO
Diagnóstico:	M139	Fecha final:	26/10/2021
Fecha iniciat:	25/10/2021	Días acumulados:	0
Prorroga:	N	Observación:	REPOSO DE LA EXTREMIDAD, MANO ELEVADA, CALOR HUMEDO CADA CUATRO HORAS
IBL:			0

**Datos del médico o IPS prestador del servicio**

Nombre profesional:	VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ	Reg. Profesional:	1701388
Especialidad:	MEDICINA GENERAL	Ciudad prestador:	ARMENIA
Razón social prestatorio:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	ID:	800065396

**INCAPACIDAD TRANSCRITA**

Se?(o)(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado est?n sujetos a verificaci?n, por lo tanto, ?stos pueden ser modificados.

Se?(o)(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podr? realizarlo a trav?s de nuestro portal web [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co) o en su ciudad en la oficina de atenci?n m?s cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operaci?n, deber? adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:

Persona Jur?dica: solicitud de pago, certificado de liquidaci?n original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de C?mara y Comercio (original no mayor a 30 d?as) o certificado de existencia y representaci?n legal, adem?s de la certificaci?n bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidaci?n original, fotocopia de la c?dula de ciudadan?a del empleador y una certificaci?n bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Firma Medico

VICTOR MARIO URIBE V.  
MEDICO  
C.C. 71.  
R.M. 1701388

Fecha Actual : Jueves, 30 septiembre 2021



ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

800000118

INCAPACIDAD MÉDICA Nº86574

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 30/septiembre/2021 03:39 p. m.  
 Médico: 7541152 JAVIER ORLANDO VALDERRAMA GARCIA  
 Información Paciente: PIEDAD CRISTINA RIOS Tipo Paciente: Otro Sexo: Femenino  
 Tipo Documento: Cédula\_Ciudadania Número: 41937797 Edad: 44 Años \ 5 Meses \ 27 Días F. Nacimiento: 03/04/1977  
 Entidad: 13-24 LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 4 Fecha Inicial: 30/septiembre/2021 Fecha Final: 03/octubre/2021  
 DIAGNOSTICO: Fecha Ingreso: 30/09/2021 2:21:30 p. m.

S701

CONTUSION DEL MUSLO

Tipo Incapacidad: Absoluta

Clase Incapacidad: Inicial

Grado Incapacidad: I

Descripcion: CONTUSION DE MUSLO Y CADERA IZQUIERDOS

Profesional: VALDERRAMA GARCIA JAVIER ORLANDO

Especialidad: MEDICINA GENERAL

R.M: 363691



Armenia 8 de Octubre 2021

Asunto: Licencia Remunerada por luto

Señores: Ladoinsa

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles una licencia remunerada por luto familiar, debido al fallecimiento de mi señor padre Jair Marín, quien falleció el día de ayer en horas de la tarde. La licencia sería desde hoy 8 de octubre hasta el 14 de octubre del 2021

Muchas gracias por la atención prestada

JEIMY MARIN MARTINEZ  
Atte. JEIMY ALEJANDRA MARIN MARTINEZ

CC, 1094934884

NOTARIA CUARTA ARMENIA  
 COMO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE  
 ARMENIA, QUINDIO, DOY FE QUE LA  
 PRESENTE FOTOCOPIA ESTA TOMADA DE  
 SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA  
 NOTARIA

20 OCT 2021

DE EXPEDIR PARA:  
 mrimite  
 A SOLICITUD DE *jeimy Alejandra Marin R*

IDENTIFICADO CON C.C. N° 1094934884  
 CALLE 20 # 15-35 ARMENIA - QUINDIO  
 TELÉFONOS: 741 15 60 - 744 53 61  
 NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA CUARTA  
 ARMENIA QUINDIO  
 Luz Fanny Ramirez Areila  
 SECRETARIA GENERAL  
 CALLE 20 No. 15-35  
 TELS: 741 15 60 - 744 53 61  
 312 784 0747 - 317 331 4569

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo  
 Serial

10560866



**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	N 4 Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - QUINDIO - ARMENIA NOTARIA 4 ARMENIA * * * * *								

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos  
 MARIN MARIN JAIR \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)      Sexo (en Letras)  
 CC No. 7522813 \* \* \* \* \*      MASCULINO \* \* \* \* \*

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
 COLOMBIA - QUINDIO - ARMENIA \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción      Hora      Número de certificado de defunción  
 Año 2 0 2 1 Mes O C T Día 0 7 18:00 729177660 \* \* \* \* \*

**Presunción de muerte**

Juzgado que profiere la sentencia      Fecha de la sentencia  
 \* \* \* \* \*      Año      Mes      Día

Documento presentado      Nombre y cargo del funcionario  
 Autorización judicial       Certificado Médico       JULIAN LLANOS ROMERO - MEDICO \* \* \*

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
 OROZCO BUITRAGO WILMAR \* \* \* \* \*

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
 CC No. 10254773 \* \* \* \* \*      *Wilmar Orozco*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
 \* \* \* \* \*

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
 \* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
 \* \* \* \* \*

Documentos de Identificación (Clase y número)      Firma  
 \* \* \* \* \*      \* \* \* \* \*

**Fecha de inscripción**      **Nombre y firma del funcionario que autoriza**

Año 2 0 2 1 Mes O C T Día 0 8      GILBERTO RAMIREZ ARCILLA

**ESPACIO PARA NOTAS**  
 OTRO: FUNERARIA LA OFRENDA S.A. - ARMENIA QUINDIO; 08/10/2021

ORIG. PARA LA OFICINA DE REGISTRO

*[Handwritten signature]*

Armenia. Q OCTUBRE 5 2021.

Señores

LADWINSA

Empresa de aseo y cafetería.

L.C.

ASUNTO Renuncia al cargo o contrato

Yo Jomali moreno Vargas. identificada con la cedula de ciudadanía. 1020791877 de Bogotá, operaria de aseo de la empresa en el Palacio de Justicia de Armenia por medio de la presente manifiesto mi voluntad de renunciar al cargo y contrato que tengo con ustedes a partir del 5 de octubre 2021 de la actual anualidad, por motivos eminentemente personales.

Por la viabilidad a la presente les quedo muy agradecida, sin antes manifestarles mi gratitud por la oportunidad brindada en esta gran empresa.

cordialmente.

Jomali moreno Vargas.

c.c. 1020791877 de Bogotá

Luz Marina Forero Vargas,  
octubre 5 2021

Nota: El último día laborado por la operaria fue el 5 de octubre 2021

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00001									
Cédula : 7523785 Nombre : RUIZ JOSE GUSTAVO GUSTAVO			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			Salario Básico: 910,000									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00							
NETO : 980,054.00			TOTAL INGRESOS : 1,016,454.00			TOTAL DEDUCCIONES :			36,400.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00002									
Cédula : 7539465 Nombre : MORENO ORLANDO			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 050-OP. DE MPTO BASICO			Salario Básico: 951,914									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	951,914.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	38,077.00	951,914.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	38,077.00	951,914.00
NETO : 982,214.00			TOTAL INGRESOS : 1,058,368.00			TOTAL DEDUCCIONES :			76,154.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00003									
Cédula : 7543432 Nombre : ARIAS GUZMAN JAVIER ALBERTO			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 910,000									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO : 943,654.00			TOTAL INGRESOS : 1,016,454.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,800.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00004						
Cédula : 9726241 Nombre : VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES A Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Salario Básico: 910,000												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO :			943,654.00	TOTAL INGRESOS :		1,016,454.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,800.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00005						
Cédula : 9729167 Nombre : LESMES JUAN CARLOS CARLOS Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Salario Básico: 910,000												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO :			943,654.00	TOTAL INGRESOS :		1,016,454.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,800.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00006						
Cédula : 24482523 Nombre : SANCHEZ SANCHEZ YALILE Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00007									
Cédula : 24578385 Nombre : FUENTES FUENTES ISLENY			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00008									
Cédula : 24586272 Nombre : CARDONA BAQUERO LUZ ENID			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 047-OPERARIO DE ASEO			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00009									
Cédula : 24587658 Nombre : HERNANDEZ ESPITIA FRANCY MIL			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00010									
Cédula : 24590099 Nombre : ORTIZ LEON ELIZABETH			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00011									
Cédula : 24603503 Nombre : TABARES LOZANO FALCONERY			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00012									
Cédula : 24604784 Nombre : GIRALDO HERNANDEZ JULIETA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00013									
Cédula : 24988152 Nombre : GUTIERREZ ROSALBA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00014									
Cédula : 29811328 Nombre : MARTINEZ CARRILLO MARTHA CEC			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00015									
Cédula : 33815867 Nombre : CRUZ GUTIERREZ OLGA LUCIA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00016						
Cédula : 33816033 Nombre : FLORIAN MARIN OLGA LILIANA L Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00017						
Cédula : 41887650 Nombre : ARIAS SUAREZ ELSA Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	28.00	847,958.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	28.00	99,357.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
042	72	436	INC.MENOR 3 DIAS	2.00	60,568.00	219	72	436	PRESTAMO INC	2.00	60,568.00	
NETO : 874,633.00			TOTAL INGRESOS : 1,007,883.00			TOTAL DEDUCCIONES :			133,250.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00018						
Cédula : 41895096 Nombre : GIRALDO LUZ MARY MARY Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00019								
Cédula : 41898239 Nombre : SANCHEZ AYALA GLORIA INES IN Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00020								
Cédula : 41899902 Nombre : BAUTISTA SANCHEZ MARIA LOURD Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00021								
Cédula : 41906002 Nombre : MAYORGA MERCEDES Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00022									
Cédula : 41908143 Nombre : MARTINEZ ARIAS LILIANA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 047-OPERARIO DE ASEO			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00023									
Cédula : 41912446 Nombre : CRUZ RIVERA YASMINE			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00024									
Cédula : 41912844 Nombre : BAHAMON LUZ MIRIAM MIRIAN			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00025						
Cédula : 41914096 Nombre : FORERO VARGAS LUZ MARINA MAR Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 002-SUPERVISOR Salario Básico: 1,018,854												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	1,018,854.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	40,754.00	1018,854.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	40,754.00	1018,854.00
NETO :			1,043,800.00	TOTAL INGRESOS :		1,125,308.00		TOTAL DEDUCCIONES :		81,508.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00026						
Cédula : 41922467 Nombre : AGUIRRE GARCIA MARIA EUGENIA Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00027						
Cédula : 41922966 Nombre : DUQUE ALZATE YOLANDA Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00028									
Cédula : 41934056 Nombre : ECHEVERRI FABIOLA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00029									
Cédula : 41937797 Nombre : RIOS PIEDAD CRISTINA CRISTIN			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	27.00	817,673.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,525.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	27.00	95,809.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,525.00
042	72	436	INC.MENOR 3 DIAS	2.00	60,568.00							
041	72	436	INC.AL 66.67%	1.00	30,284.00							
NETO : 931,652.00			TOTAL INGRESOS : 1,004,334.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00030									
Cédula : 41940547 Nombre : OSORIO GOMEZ MARISOL			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030 MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00031									
Cédula : 41947650 Nombre : ROMERO RUTH			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030 MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00032									
Cédula : 41949347 Nombre : SOSSA OCAMPO CLAUDIA LORENA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030 MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00033									
Cédula : 41950349 Nombre : COMETA FLOREZ ANGELICA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00034								
Cédula : 51809901 Nombre : GOMEZ CASTIBLANCO ANA SULEDI Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00	TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00035								
Cédula : 89004758 Nombre : MONTAÑA CARDONA CARLOS ALBER Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cargo: 050-OP. DE MPTO BASICO Salario Básico: 951,914								
I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	951,914.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	38,077.00	951,914.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	38,077.00	951,914.00
NETO :			982,214.00	TOTAL INGRESOS :		1,058,368.00	TOTAL DEDUCCIONES :			76,154.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00036								
Cédula : 1005095263 Nombre : MORALES PAREJA DARWIN BERNAR Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Salario Básico: 910,000								
I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO :			943,654.00	TOTAL INGRESOS :		1,016,454.00	TOTAL DEDUCCIONES :			72,800.00		

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00037						
Cédula : 1088021081			Nombre : MARIN MEJIA VIVIANA MARCELA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436			Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30			
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S						D E D U C C I O N E S						
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00						TOTAL DEDUCCIONES : 72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00038						
Cédula : 1094728540			Nombre : CUELLAR LORA KATHERINE			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436			Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30			
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S						D E D U C C I O N E S						
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00						TOTAL DEDUCCIONES : 72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00039						
Cédula : 1094907345			Nombre : GONZALEZ GOMEZ JAIVER			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436			Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30			
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			Salario Básico: 910,000									
I N G R E S O S						D E D U C C I O N E S						
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO : 943,654.00			TOTAL INGRESOS : 1,016,454.00						TOTAL DEDUCCIONES : 72,800.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00040								
Cédula : 1094933154 Nombre : URIBE TOAVAR ERIKA ALEJANDRA Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cédula : 1094933154 Nombre : URIBE TOAVAR ERIKA ALEJANDRA Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30								
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	18.00	545,116.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	21,805.00	545,116.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	18.00	63,872.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	21,805.00	545,116.00
NETO :			565,378.00	TOTAL INGRESOS :	608,988.00	TOTAL DEDUCCIONES :			43,610.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00041								
Cédula : 1094934527 Nombre : TABARES RODRIGUEZ LUISA FERN Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cédula : 1094934527 Nombre : TABARES RODRIGUEZ LUISA FERN Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30								
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :	1,014,980.00	TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR				No. : 00042								
Cédula : 1094934884 Nombre : MARIN MARTINEZ JEIMY ALEJANDR Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30				Cédula : 1094934884 Nombre : MARIN MARTINEZ JEIMY ALEJANDR Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30								
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526				Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526								
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	24.00	726,821.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	24.00	85,163.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
050	72	436	LICENCIA REMUNERADA	6.00	181,705.00							
NETO :			921,007.00	TOTAL INGRESOS :	993,689.00	TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00043									
Cédula : 1094934886 Nombre : GUALTEROS VELEZ DAYRON			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			Salario Básico: 910,000									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO : 943,654.00			TOTAL INGRESOS : 1,016,454.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,800.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00044									
Cédula : 1094936263 Nombre : MONTOYA ROBLEDY YESENIA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 454,263									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	454,263.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	18,171.00	454,263.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	18,171.00	454,263.00
NETO : 524,375.00			TOTAL INGRESOS : 560,717.00			TOTAL DEDUCCIONES :			36,342.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR			No. : 00045									
Cédula : 1094961940 Nombre : CALDERON ACUÑA STEFANIA			Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30									
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			Salario Básico: 908,526									
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO : 942,298.00			TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00			TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00			

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00046						
Cédula : 1096644419 Nombre : PINEDA YENNY CAROLINA CAROLI Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00	TOTAL INGRESOS :		1,014,980.00		TOTAL DEDUCCIONES :			72,682.00	

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00047						
Cédula : 1097408904 Nombre : ZAPATA OLAYA CRISTIAN FELIPE Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Salario Básico: 910,000												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	27.00	819,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	32,760.00	819,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	27.00	95,809.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	32,760.00	819,000.00
NETO :			849,289.00	TOTAL INGRESOS :		914,809.00		TOTAL DEDUCCIONES :			65,520.00	

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030_MENSUAL LADOINSA OCTUBR						No. : 00048						
Cédula : 1097721050 Nombre : AGUDELO LOPEZ NILTON CESAR C Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30												
Cargo: 028-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Salario Básico: 910,000												
I N G R E S O S			D E D U C C I O N E S									
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	910,000.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,400.00	910,000.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,400.00	910,000.00
NETO :			943,654.00	TOTAL INGRESOS :		1,016,454.00		TOTAL DEDUCCIONES :			72,800.00	

FIRMA : \_\_\_\_\_

LIQUIDACION DE NOMINA NRO. 20211030\_MENSUAL LADOINSA OCTUBR No. : 00049  
 Cédula : 1098336479 Nombre : LOAIZA MORALES GLORIA JOHANN Grupo : 72 C.Costo: 0072 SCC: 436 Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30

Cargo: 048-OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Salario Básico: 908,526

I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001	72	436	SUELDO	30.00	908,526.00	051	72	436	APORTES SALUD	1.00	36,341.00	908,526.00
002	72	436	AUXILIO TRANSPORTE	30.00	106,454.00	052	72	436	APORTES PENSION	1.00	36,341.00	908,526.00
NETO :			942,298.00		TOTAL INGRESOS : 1,014,980.00				TOTAL DEDUCCIONES :		72,682.00	

FIRMA : \_\_\_\_\_

-----

R E S U M E N G E N E R A L

Período Del: 2021/10/01 Al: 2021/10/30

TOTAL EMPLEADOS 49

I N G R E S O S				D E D U C C I O N E S								
Cp	Cc	Sc	Concepto	Cantidad	Valor	Cp	Cc	Sc	Concepto	Cant.	Valor	Saldo/Base
001			SUELDO		43,486,345.00	051			APORTES SALUD		1,752,779.00	908,526.00
002			AUXILIO TRANSPORTE		5,123,986.00	052			APORTES PENSION		1,716,379.00	908,526.00
042			INC.MENOR 3 DIAS		121,136.00	219			PRESTAMO INC		60,568.00	
041			INC.AL 66.67%		30,284.00							
050			LICENCIA REMUNERADA		181,705.00							
NETO :				45,413,730.00	TOTAL INGRESOS :	48,943,456.00	TOTAL DEDUCCIONES :				3,529,726.00	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1199285989	9426946920	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		\$385,251,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																							
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			Total Aportes							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	dele	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
<b>SUCURSAL: COMFENALCO QUINDIO (50 Afiliados)</b>																																							
																					\$44,272,264	\$7,077,000		\$45,182,264	\$1,801,400		\$44,664,907	\$1,780,500		\$45,182,264	\$633,400	\$0	\$0		\$11,292,300				

Centro de Trabajo: 72269 RAMA JUDICIAL QUINDIO - 1.044% (41 Afiliados)													\$36,999,436	\$5,913,100		\$36,999,436	\$1,474,000		\$36,482,079	\$1,453,100		\$36,999,436	\$381,500	\$0	\$0	\$9,221,700							
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (41 Afiliados)													\$36,999,436	\$5,913,100		\$36,999,436	\$1,474,000		\$36,482,079	\$1,453,100		\$36,999,436	\$381,500	\$0	\$0	\$9,221,700							
1	CC	41922467	AGUIRRE MARIA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
2	CC	41887650	ARIAS ELSA								X		25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF43	0	\$0	\$0	14-4	2	\$60,569	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$12,200
3	CC	41887650	ARIAS ELSA										25-14	28	\$847,958	\$135,700	EPS037	28	\$847,958	\$34,000	CCF43	28	\$847,958	\$34,000	14-4	28	\$847,958	\$8,900	28	\$0	\$0	Si	\$212,600
4	CC	7543432	ARIAS JAVIER										25-14	30	\$910,000	\$145,600	EPS005	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$9,600	30	\$0	\$0	Si	\$228,000
5	CC	41912844	BAHAMON LUZ										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
6	CC	41899902	BAUTISTA MARIA										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
7	CC	1094961940	CALDERON ESTEFANIA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
8	CC	24586272	CARDONA LUZ										231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS041	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
9	CC	41950349	COMETA ANGELICA										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS016	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
10	CC	33815867	CRUZ OLGA										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
11	CC	41912446	CRUZ YASMINE										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
12	CC	1094728540	CUELLAR CATHERINE										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS044	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
13	CC	41922966	DUQUE YOLANDA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
14	CC	41934056	ECHEVERRI FABIOLA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
15	CC	33816033	FLORIAN OLGA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
16	CC	41914096	FORERO LUZ										25-14	30	\$1,018,854	\$163,100	EPS010	30	\$1,018,854	\$40,800	CCF43	30	\$1,018,854	\$40,800	14-4	30	\$1,018,854	\$10,700	30	\$0	\$0	Si	\$255,400
17	CC	24578385	FUENTES ISLENY										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
18	CC	24604784	GIRALDO JULIETA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
19	CC	41895096	GIRALDO LUZ										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
20	CC	51809901	GOMEZ ANA										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
21	CC	24988152	GUTIERREZ ROSALBA										231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
22	CC	24587658	HERNANDEZ FRANCY										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
23	CC	1098336479	LOAIZA GLORIA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
24	CC	1094934884	MARIN JEIMY								L		230301	6	\$181,706	\$29,100	EPS005	6	\$181,706	\$7,300	CCF43	6	\$181,706	\$7,300	14-4	6	\$181,706	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$43,700
25	CC	1094934884	MARIN JEIMY										230301	24	\$726,821	\$116,300	EPS005	24	\$726,821	\$29,100	CCF43	24	\$726,821	\$29,100	14-4	24	\$726,821	\$7,600	24	\$0	\$0	Si	\$182,100
26	CC	1088021081	MARIN VIVIANA										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
27	CC	41908143	MARTINEZ LILIANA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
28	CC	29811328	MARTINEZ MARTHA										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
29	CC	41906002	MAYORGA MERCEDES										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
30	CC	1094936263	MONTOYA YESENIA										230301	30	\$908,526	\$145,400	MIN001	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$454,263	\$18,200	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$209,500
31	CC	1020791877	MORENO YOMALY								X		230301	7	\$211,990	\$25,500	EPS010	7	\$211,990	\$0	CCF43	7	\$211,990	\$0	14-4	7	\$211,990	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$25,500
32	CC	1020791877	MORENO YOMALY									X	230301	23	\$696,537	\$111,500	EPS010	23	\$696,537	\$27,900	CCF43	23	\$784,865	\$31,400	14-4	23	\$696,537	\$7,300	23	\$0	\$0	Si	\$178,100
33	CC	24590099	ORTIZ ELIZABETH										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS044	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
34	CC	41940547	OSORIO MARISOL										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
35	CC	1096644419	PINEDA YENNY										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
36	CC	41937797	RIOS PIEDAD								X		25-14	3	\$90,853	\$14,600	EPS005	3	\$90,853	\$3,700	CCF43	0	\$0	\$0	14-4	3	\$90,853	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$18,300
37	CC	41937797	RIOS PIEDAD										25-14	27	\$817,674	\$130,900	EPS005	27	\$817,674	\$32,800	CCF43	27	\$817,674	\$32,800	14-4	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0	Si	\$205,100
38	CC	41947650	ROMERO RUTH										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
39	CC	41898239	SANCHEZ GLORIA										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
40	CC	24482523	SANCHEZ YALIE										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
41	CC	41949347	SOSA CLAUDIA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
42	CC	24603503	TABARES FALCO										231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
43	CC	1094934527	TABARES LUISA										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$227,700
44	CC	1094933154	URIBE ERIKA								X		230301	18	\$545,116	\$87,300	ESSC62	18	\$545,116	\$21,900	CCF43	18	\$545,116	\$2									

Centro de Trabajo: RAMA JUDICIAL QUINDIO 4.350% (3 Afiliados)													\$2,722,828	\$435,900	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$118,700	\$0	\$0	\$772,600										
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)													\$2,722,828	\$435,900	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$118,700	\$0	\$0	\$772,600										
52	CC	89004758	MONTAÑA CARLOS										230201	30	\$951,914	\$152,400	EPS037	30	\$951,914	\$38,100	CCF43	30	\$951,914	\$38,100	14-4	30	\$951,914	\$41,500	30	\$0	\$0	Si	\$270,100
53	CC	7539465	MORENO ORLANDO										25-14	30	\$951,914	\$152,400	EPS010	30	\$951,914	\$38,100	CCF43	30	\$951,914	\$38,100	14-4	30	\$951,914	\$41,500	30	\$0	\$0	Si	\$270,100
54	CC	1097408904	ZAPATA CRISTIAN	X									230301	27	\$819,000	\$131,100	EPS005	27	\$819,000	\$32,800	CCF43	27	\$819,000	\$32,800	14-4	27	\$819,000	\$35,700	27	\$0	\$0	Si	\$232,400
<b>Total Afiliados( 50)</b>													\$44,272,264	\$7,077,000	\$45,182,264	\$1,801,400	\$44,664,907	\$1,780,500	\$45,182,264	\$633,400	\$0	\$0	\$11,292,300										

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					49	\$7,077,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$436,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	\$2,351,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$2,536,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$1,752,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					50	\$633,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	50	\$633,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					50	\$1,780,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	50	\$1,780,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					50	\$1,801,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$21,900	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$36,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$361,600	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$36,400	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$72,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$584,200	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$36,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$72,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$254,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$324,100	
<b>TOTAL</b>					<b>50</b>	<b>\$11,292,300</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1199285989	9426946920	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.			\$385,251,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
<b>SUCURSAL: COMFENALCO QUINDIO (9 Afiliados)</b>																														\$7,272,828	\$1,163,900	\$8,182,828	\$327,400	\$8,182,828	\$327,400	\$8,182,828	\$251,900	\$0	\$0	\$2,070,600		
<b>Centro de Trabajo: RAMA JUDICIAL QUINDIO 2.436% (6 Afiliados)</b>																														\$4,550,000	\$728,000	\$5,460,000	\$218,400	\$5,460,000	\$218,400	\$5,460,000	\$133,200	\$0	\$0	\$1,298,000		
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (6 Afiliados)																														\$4,550,000	\$728,000	\$5,460,000	\$218,400	\$5,460,000	\$218,400	\$5,460,000	\$133,200	\$0	\$0	\$1,298,000		
1	CC	1097721050	AGUDELO NILTON																			25-14	30	\$910,000	\$145,600	EPS037	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,600
2	CC	1094907345	GONZALEZ JAVER																			230201	30	\$910,000	\$145,600	EPS037	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,600
3	CC	1094934886	GUALTEROS DAYROM																			230201	30	\$910,000	\$145,600	EPS037	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,600
4	CC	9729167	LESMES JUAN																			230201	30	\$910,000	\$145,600	EPS005	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,600
5	CC	1005095263	MORALES DARWIN																			230201	30	\$910,000	\$145,600	EPS037	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,600
6	CC	7523785	RUIZ JOSE																			0		\$0	\$0	EPS037	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$95,000
<b>Centro de Trabajo: RAMA JUDICIAL QUINDIO 4.350% (3 Afiliados)</b>																														\$2,722,828	\$435,900	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$118,700	\$0	\$0	\$772,600		
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (3 Afiliados)																														\$2,722,828	\$435,900	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$109,000	\$2,722,828	\$118,700	\$0	\$0	\$772,600		
7	CC	89004758	MONTAÑA CARLOS																			230201	30	\$951,914	\$152,400	EPS037	30	\$951,914	\$38,100	CCF43	30	\$951,914	\$38,100	14-4	30	\$951,914	\$41,500	30	\$0	\$0	Si	\$270,100
8	CC	7539465	MORENO ORLANDO																			25-14	30	\$951,914	\$152,400	EPS010	30	\$951,914	\$38,100	CCF43	30	\$951,914	\$38,100	14-4	30	\$951,914	\$41,500	30	\$0	\$0	Si	\$270,100
9	CC	1097408904	ZAPATA CRISTIAN	X																		230301	27	\$819,000	\$131,100	EPS005	27	\$819,000	\$32,800	CCF43	27	\$819,000	\$32,800	14-4	27	\$819,000	\$35,700	27	\$0	\$0	Si	\$232,400
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 9)</b>																								\$7,272,828	\$1,163,900			\$8,182,828	\$327,400			\$8,182,828	\$327,400			\$8,182,828	\$251,900		\$0	\$0	\$2,070,600

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$1,163,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$298,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$131,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$734,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$251,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	9	\$251,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$327,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	\$327,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$327,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$38,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$220,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$69,200
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>	<b>\$2,070,600</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADONSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2021-10	2021-11	1199285989	9426946920	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$385,251,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte								
<b>Sucursal: COMFENALCO QUINDIO (41 Afiliados)</b>					\$36,999,436	\$5,913,100			\$36,999,436	\$1,474,000			\$36,482,079	\$1,453,100			\$36,999,436	\$381,500		\$0	\$0								
<b>Centro de Trabajo: 72269 RAMA JUDICIAL QUINDIO - 1.044% ( 41 Afiliados)</b>					\$36,999,436	\$5,913,100			\$36,999,436	\$1,474,000			\$36,482,079	\$1,453,100			\$36,999,436	\$381,500		\$0	\$0								
<b>Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO ( 41 Afiliados)</b>					\$36,999,436	\$5,913,100			\$36,999,436	\$1,474,000			\$36,482,079	\$1,453,100			\$36,999,436	\$381,500		\$0	\$0								
1	CC	41922467	AGUIRRE MARIA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
2	CC	41887650	ARIAS ELSA	25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF43	0	\$0	\$0	14-4	2	\$60,569	\$0	0	\$0	\$0							
3	CC	41887650	ARIAS ELSA	25-14	28	\$847,958	\$135,700	EPS037	28	\$847,958	\$34,000	CCF43	28	\$847,958	\$34,000	14-4	28	\$847,958	\$8,900	28	\$0	\$0							
4	CC	7543432	ARIAS JAVIER	25-14	30	\$910,000	\$145,600	EPS005	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$9,600	30	\$0	\$0							
5	CC	41912844	BAHAMON LUZ	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
6	CC	41899902	BAUTISTA MARIA	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
7	CC	1094961940	CALDERON ESTEFANIA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
8	CC	24586272	CARDONA LUZ	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS041	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
9	CC	41950349	COMETA ANGELICA	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS016	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
10	CC	33815867	CRUZ OLGA	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
11	CC	41912446	CRUZ YASMINE	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
12	CC	1094728540	CUELLAR CATHERINE	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS044	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
13	CC	41922966	DUQUE YOLANDA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
14	CC	41934056	EACHEVERRI FABIOLA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
15	CC	33816033	FLORIAN OLGA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
16	CC	41914096	FORERO LUZ	25-14	30	\$1,018,854	\$163,100	EPS010	30	\$1,018,854	\$40,800	CCF43	30	\$1,018,854	\$40,800	14-4	30	\$1,018,854	\$10,700	30	\$0	\$0							
17	CC	24578385	FUENTES ISLENY	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
18	CC	24604784	GIRALDO JULIETA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
19	CC	41895096	GIRALDO LUZ	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
20	CC	51809901	GOMEZ ANA	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
21	CC	24988152	GUTIERREZ ROSALBA	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
22	CC	24587658	HERNANDEZ FRANCY	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
23	CC	1098336479	LOAIZA GLORIA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
24	CC	1094934884	MARIN JEIMY	230301	6	\$181,706	\$29,100	EPS005	6	\$181,706	\$7,300	CCF43	6	\$181,706	\$7,300	14-4	6	\$181,706	\$0	6	\$0	\$0							
25	CC	1094934884	MARIN JEIMY	230301	24	\$726,821	\$116,300	EPS005	24	\$726,821	\$29,100	CCF43	24	\$726,821	\$29,100	14-4	24	\$726,821	\$7,600	24	\$0	\$0							
26	CC	1088021081	MARIN VIVIANA	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
27	CC	41908143	MARTINEZ LILIANA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
28	CC	29811328	MARTINEZ MARTHA	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
29	CC	41906002	MAYORGA MERCEDES	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
30	CC	1094936263	MONTOYA YESENIA	230301	30	\$908,526	\$145,400	MIN001	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$454,263	\$18,200	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
31	CC	1020791877	MORENO YOMALY	230301	23	\$696,537	\$111,500	EPS010	23	\$696,537	\$27,900	CCF43	23	\$784,865	\$31,400	14-4	23	\$696,537	\$7,300	23	\$0	\$0							
32	CC	1020791877	MORENO YOMALY	230301	7	\$211,990	\$25,500	EPS010	7	\$211,990	\$0	CCF43	7	\$211,990	\$0	14-4	7	\$211,990	\$0	7	\$0	\$0							
33	CC	24590099	ORTIZ ELIZABETH	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS044	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
34	CC	41940547	OSORIO MARISOL	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
35	CC	1096644419	PINEDA YENNY	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0							
36	CC	41937797	RIOS PIEDAD	25-14	27	\$817,674	\$130,900	EPS005	27	\$817,674	\$32,800	CCF43	27	\$817,674	\$32,800	14-4	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0							
37	CC	41937797	RIOS PIEDAD	25-14	3	\$90,853	\$14,600	EPS005	3	\$90,853	\$3,700	CCF43	0	\$0	\$0	14-4	3	\$90,853	\$0	0	\$0	\$0							

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC 41947650	ROMERO RUTH	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
39	CC 41898239	SANCHEZ GLORIA	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
40	CC 24482523	SANCHEZ YALILE	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
41	CC 41949347	SOSA CLAUDIA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
42	CC 24603503	TABARES FALCO	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
43	CC 1094934527	TABARES LUISA	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF43	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
44	CC 1094933154	URIBE ERIKA	230301	18	\$545,116	\$87,300	ESSC62	18	\$545,116	\$21,900	CCF43	18	\$545,116	\$21,900	14-4	18	\$545,116	\$5,700	18	\$0	\$0
45	CC 9726241	VILLADA CARLOS	230201	30	\$910,000	\$145,600	EPS005	30	\$910,000	\$36,400	CCF43	30	\$910,000	\$36,400	14-4	30	\$910,000	\$9,600	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 41)</b>				<b>\$36,999,436</b>	<b>\$5,913,100</b>			<b>\$36,999,436</b>	<b>\$1,474,000</b>			<b>\$36,482,079</b>	<b>\$1,453,100</b>			<b>\$36,999,436</b>	<b>\$381,500</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1199285989	9426946920	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$385,251,700

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,640	\$243,134,000	\$0	\$0	\$243,134,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	240	\$35,224,900	\$0	\$0	\$35,224,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	401	\$58,775,800	\$0	\$0	\$58,775,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	701	\$106,483,500	\$0	\$0	\$106,483,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	296	\$42,300,400	\$0	\$0	\$42,300,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$349,400	\$0	\$0	\$349,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,654	\$20,030,100	\$0	\$0	\$20,030,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,654	\$20,030,100	\$0	\$0	\$20,030,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 24)				1,653	\$60,975,700	\$0	\$0	\$60,975,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1,122	\$42,411,100	\$0	\$0	\$42,411,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$34,000	\$0	\$0	\$34,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	13	\$421,600	\$0	\$0	\$421,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	5	\$129,900	\$0	\$0	\$129,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	51	\$2,343,000	\$0	\$0	\$2,343,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	5	\$76,100	\$0	\$0	\$76,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	11	\$441,600	\$0	\$0	\$441,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	\$185,000	\$0	\$0	\$185,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$54,600	\$0	\$0	\$54,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	10	\$347,000	\$0	\$0	\$347,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	18	\$393,300	\$0	\$0	\$393,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	9	\$294,800	\$0	\$0	\$294,800
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	2	\$33,600	\$0	\$0	\$33,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$109,200	\$0	\$0	\$109,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	4	\$145,600	\$0	\$0	\$145,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	\$72,800	\$0	\$0	\$72,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	7	\$94,900	\$0	\$0	\$94,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	263	\$9,290,900	\$0	\$0	\$9,290,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	40	\$1,365,100	\$0	\$0	\$1,365,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	52	\$1,853,300	\$0	\$0	\$1,853,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	15	\$480,300	\$0	\$0	\$480,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	8	\$291,200	\$0	\$0	\$291,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-10	2021-11	1199285989	9426946920	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$385,251,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 29)				1,655	\$61,111,900	\$0	\$0	\$61,111,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	\$227,700	\$0	\$0	\$227,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	\$80,200	\$0	\$0	\$80,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	2	\$79,500	\$0	\$0	\$79,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	12	\$396,600	\$0	\$0	\$396,600
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	5	\$94,200	\$0	\$0	\$94,200
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	134	\$5,329,800	\$0	\$0	\$5,329,800
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	20	\$740,800	\$0	\$0	\$740,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	22	\$757,800	\$0	\$0	\$757,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	\$146,400	\$0	\$0	\$146,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	26	\$924,700	\$0	\$0	\$924,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	\$185,000	\$0	\$0	\$185,000
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	7	\$196,900	\$0	\$0	\$196,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$42,100	\$0	\$0	\$42,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	189	\$7,544,000	\$0	\$0	\$7,544,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	331	\$11,843,900	\$0	\$0	\$11,843,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$109,200	\$0	\$0	\$109,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	20	\$611,600	\$0	\$0	\$611,600
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$21,900	\$0	\$0	\$21,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	9	\$291,400	\$0	\$0	\$291,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	208	\$7,405,900	\$0	\$0	\$7,405,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$251,300	\$0	\$0	\$251,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	\$218,400	\$0	\$0	\$218,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	3	\$112,200	\$0	\$0	\$112,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	382	\$14,235,200	\$0	\$0	\$14,235,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	203	\$7,705,200	\$0	\$0	\$7,705,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	41	\$1,450,800	\$0	\$0	\$1,450,800
<b>TOTAL</b>				<b>1655</b>	<b>\$385,251,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$385,251,700</b>

## EL REVISOR FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

### CERTIFICA QUE:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los **SISTEMA DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NOMINA Y AUTO RENTA**, durante los últimos 6 meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

Dado en Bogotá a los once (11) día del mes de noviembre (11) del dos mil veinte y uno (2021).

Atentamente,



**EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta Profesional No. 89656-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA ICA DE COLOMBIA

NUMERO **52.178.983**

**MARTINEZ GOMEZ**

APELLIDOS

**EDNA RUTH**

NOMBRES

*[Signature]*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1974**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**04-NOV-1992 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500180-00159517-F-0052178983-20090618 0012609232A 1 1390101181

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

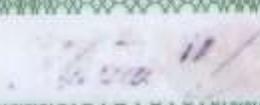
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**89656-T**

EDNA RUTH  
MARTINEZ GOMEZ  
C.C. 52178983  
RESOLUCION INSCRIPCION 160      FECHA 2002/10/31  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE  99102  
ELGAR INES SANCHEZ CORTES



FIRMA DEL TITULAR  008067

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

30058A394838048E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**La Coordinadora de la Orden de Compra Nro. 59254-1 de 2020 VF  
2021, suscrita con LADOINSA S.A.S**

**CERTIFICA:**

Que, durante el mes de Octubre de 2021, la empresa LADOINSA S.A.S. en virtud de la Orden de Compra Nro. 59254-1 de 2020 VF 2021, proporcionó en calidad de alquiler para la Dirección Seccional de Administración de Armenia Quindío los siguientes elementos:

<b>LISTADO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LADOINSA</b>	<b>CANTIDAD</b>
MAQUINAS BRILLADORAS	2
HIDROLAVADORAS	2
ASPIRADORA	1
ESCALERAS DE 6 PASOS	4
ESCALERAS DE 5 PASOS	2
MANGUERAS	2
EXTENSIONES 30 MTS	3
CARRITOS	19
AVISOS PARA PISO MOJADO	60
KIT DE HERRAMIENTAS	8
KIT DE ALTURAS	3
CONTENEDORES DE BASURA	5
TALADROS DE PERCUSION	2

Atentamente,

*Luz Marina Forero Vargas.*  
**Luz Marina Forero Vargas**  
Cedula 41914096 de Armenia Quindío



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
BUENAVISTA QUINDÍO**

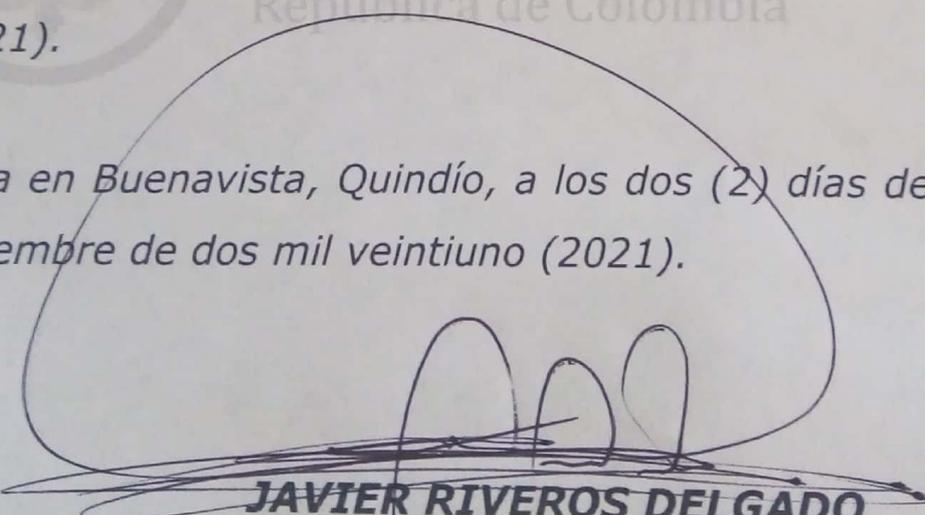
[jprmpalbvista@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalbvista@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
BUENAVISTA QUINDÍO,**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **CATHERINE CUELLAR LORA**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.094.728.540**, prestó el **servicio de aseo** en este Juzgado del primero (1º) al treinta y uno (31) del **mes de octubre** de dos mil veintiuno (2021).

Dada en Buenavista, Quindío, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**JAVIER RIVEROS DELGADO**

**Secretario**

Calle 2 números 3-28, Buenavista-Quindío

Celular: 318-3743847



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO**

**LASUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
DE CIRCASIA QUINDIO**

**CERTIFICA**

Que la señora **JULIETA GIRALDO HERNANDEZ**, identificada con C.C. No. 24.604.784, cumplió con el servicio de aseo en este despacho del 01 al 31 de octubre de 2021.

Se firma en Circasia Quindío, el dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

María Fernanda Jaramillo Ramírez  
**Secretaria**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD  
DE CIRCASIA QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la señora JULIETA GIRALDO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 24.604.784, cumplió con el servicio de aseo en el despacho durante el mes de octubre de 2021.

Para constancia se firma en Circasia Quindío, hoy dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CÓRDOBA - QUINDÍO

Córdoba, Quindío, 02 de noviembre de 2021

Oficio N° 251

Señora:

**NUBIA GUEVARA**

Coordinadora de Operaciones o quien haga sus veces

**SOCIEDAD LADOINSA S.A.S**

Calle 12 A N° 68C - 03

Teléfono N° (1)

7 43 00 70 - Ext.314. Cél. 350 - 2962336

Bogotá D.C.

**REF. : PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA SEÑORA ELIZABETH  
ORTÍZ LEÓN**

Cordial Saludo.

Para los fines pertinentes, y en relación con el asunto indicado en la referencia, le certifico, que la señora **ELIZABETH ORTÍZ LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24'590.099 expedida en Córdoba, Quindío, prestó los servicios de aseo en este despacho judicial durante el mes de OCTUBRE del año que transcurre.

Atentamente,

**JAIR QUINTERO GARCIA**  
Juez



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PIJAO QUINDIO**

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE  
PIJAO, QUINDIO**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **ROSALBA GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.988.152, expedida en Pijao, Quindío, laboró desde el día 01 de octubre de 2021 al 31 de octubre de 2021, como Auxiliar de Servicios Varios en el juzgado a mi cargo.

Se expide esta constancia a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**TIMO LEÓN VELASCO RUÍZ**  
**Juez**

Carrera 5 # 10-35  
Pijao, Quindío.  
Correo electrónico [jrmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firmado Por:**

**Timo Leon Velasco Ruiz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Pijao - Quindío**

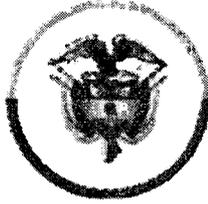
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95bd4ccb1753b7536be50aaa2ecc3704ee07eeac72f7f9edc22679bed1ed68a6**

Documento generado en 29/10/2021 02:55:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal**  
Filandia - Quindío

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO**

**CERTIFICA**

Que la ciudadana **VIVIANA MARCELA MARÍN MEJÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía Número **1.088.021.081** expedida en Dosquebradas Risaralda, prestó el Servicio de Aseo y Desinfección en las instalaciones de este Juzgado, durante el mes de **OCTUBRE** de dos mil veintiuno (2021).-

Las actividades se desarrollaron a entera satisfacción.-

Filandia Quindío, Viernes veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).-



**LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA**  
Secretario



**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL  
GÉNOVA, QUINDÍO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCO  
MUNICIPAL DE GÉNOVA, QUINDÍO,**

**C E R T I F I C A :**

Que la señora **MERCEDES MAYORGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.906.002 expedida en Armenia-Quindío, prestó los servicios de auxiliar de servicios de aseo y desinfección en este Despacho Judicial, durante el mes de OCTUBRE de 2021.

Para certificación se firma en Génova, Quindío, hoy dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ**

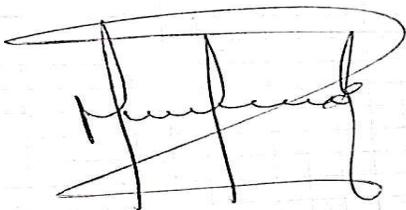
Secretaria

**LOS SUSCRITOS JUEZ PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO, a petición verbal de la interesada y con destino a la EMPRESA LADOINSA S.A.S.**

**CERTIFICAN**

Que la señora **LUISA FERNANDA TABARES RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.934.527 de Armenia Quindío, en el mes de **OCTUBRE** de 2021, compareció del día 01 al 31 de ese mes a los Despachos Judiciales de Montenegro Quindío, prestando el servicio de aseo y cumpliendo cabalmente con las funciones que tiene encomendadas.

Para constancia, se firma en Montenegro Quindío, **dos (02) de noviembre** de dos mil veintiuno (2021).



**MANFREDY DAZA GAITÁN**

**Juez Primero Promiscuo Municipal**



**ANDRÉS FELIPE MATIZ FRANCO**

**Juez Segundo Promiscuo Municipal**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Centro Administrativo Municipal Oficina 203  
Telefax. 1542485 Email: j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
La Tebaida – Quindío

La Tebaida Q, 2 de noviembre 2021

Señores  
LADOINSA  
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de la señora OLGA LILIANA FLORIÁN MARÍN desde el 1 hasta 31 de octubre del 2021

Conforme al reporte del personal que asiste al despacho actualmente, me permito reportar que la señora Olga Liliana Florián Marín identificada con cedula de ciudadanía número 33.816.033 expedida en Calarcá, Q se desempeñó en labores de aseo del juzgado segundo promiscuo municipal de La tebaida Q. del 1 al 31 del mes de octubre del 2021 viene realizando tales labores ordenadas por su empleador, en una forma eficiente, diligente, ordenada y cumpliendo a cabalidad con los objetivos de limpieza de esta oficina, su presentación personal es excelente y porta diariamente el uniforme asignado a su Empresa.

Cordialmente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA  
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA TEBaida - QUINDIO**

---

Fecha: 03 de Noviembre de 2021

Señores

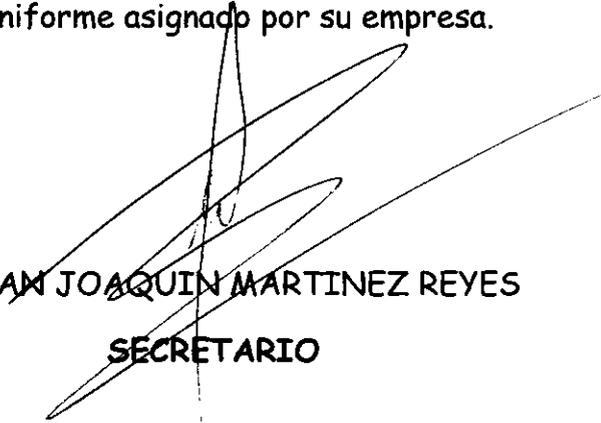
LADOINSA

Bogotá D.C

Referencia: Informe de la señora **OLGA LILIANA FLORIÁN**

Me permito informar que la señora **OLGA LILIANA FLORIÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.816.033 de Calarcá (Q), se desempeñó como aseadora del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida, del 1 al 31 de octubre del 2021 realizando sus labores en forma eficiente, ordenada y utilizando diariamente el uniforme asignado por su empresa.

Cordialmente,



**HELMAN JOAQUIN MARTINEZ REYES**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

**EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
QUIMBAYA, QUINDIO**

**CERTIFICA QUE:**

La señora MARÍA EUGENIA AGUIRRE GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.922.467, expedida en Armenia, Quindío, durante el mes de octubre de 2021, prestó en el Despacho Judicial el servicio de aseo con el horario de 7:am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm, realizando las funciones que tiene encomendadas como contratista de la empresa LADOINSA.

Dado en Quimbaya, Quindío, el día dos (2) del mes de noviembre de 2021.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA**

***Firmado Por:***

***Astrid Eliana Imues Mazo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Quimbaya - Quindío***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

***2e566aef74d377df15cc3d9f5f122299da0a48d5874b31c14048de4b7db26c14***  
*Documento generado en 02/11/2021 08:41:10 AM*

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***



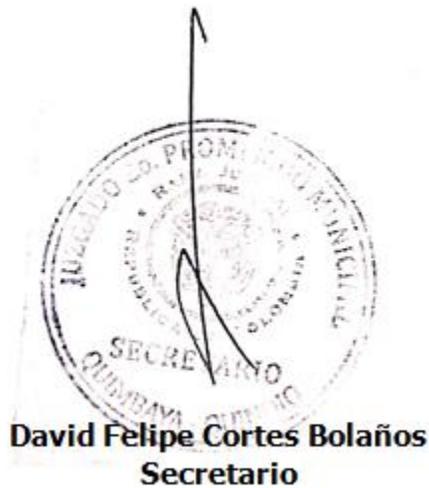
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
DE QUIMBAYA QUINDIO**

**CERTIFICA QUE:**

*La Señora MARIA EUGENIA AGUIRRE GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.922.467, expedida en Armenia Quindío, durante el mes de octubre de 2021 prestó en el Despacho Judicial, el servicio de aseo con el horario de 7:am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm, realizando las funciones que tiene encomendadas como contratista de la empresa LADOINSA.*

*Dado en Quimbaya Quindío a los dos (2) días del mes de noviembre de 2021.*



**David Felipe Cortes Bolaños**  
**Secretario**

Remitir al correo electrónico: [f.luzma-68@hotmail.com](mailto:f.luzma-68@hotmail.com);



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SALENTO- QUINDÍO

Email: [jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 3 N° 3-33 Telefax (6) 7593184

enviar al correo [f.luzma-68@hotmail.com](mailto:f.luzma-68@hotmail.com)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SALENTO QUINDÍO,

HACE CONSTAR:

Que la señora GLORIA JOHANA LOAIZA MORALES identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.336.479, prestó sus servicios como aseo en este Despacho Judicial, durante el periodo comprendido entre **EL PRIMERO AL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, a cargo de la empresa LADOINSA.

Dada en Salento Quindío hoy Dos (02) de Noviembre del dos mil Veintiuno (2021).

GUSTAVO FAJARDO MARÍN  
Secretario ad-Hoc

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 15:14:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35328505
Código de Verificación	35328505211104151451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 15:12:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8002427387
Código de Verificación	8002427387211104151256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 181600162**



WEB  
15:10:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35328505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 181599768**



WEB  
15:08:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificado(a) con NIT número 8002427387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:03 PM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35328505**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PARADA OLGA ESTHER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 04:19:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35328505** y Nombre: **OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26993644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S**

Fecha expedición: 2021/08/26 - 14:47:00 \*\*\*\* Recibo No. S000624807 \*\*\*\* Num. Operación. 01-WJLCAJA-20210826-0022

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yG3qu55h8d**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901172211-3  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** ARMENIA  
**DOMICILIO :** ARMENIA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 225198  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 13 DE 2018  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MAYO 31 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 92,150,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 11 19 29 CC MALL LA FLORIDA LC E 7  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63001 - ARMENIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7375192  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3113755449  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** quindiplagas@yahoo.es

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 11 19 29 CC MALL LA FLORIDA LC E 7  
**MUNICIPIO :** 63001 - ARMENIA  
**TELÉFONO 1 :** 7375192  
**TELÉFONO 2 :** 3113755449  
**CORREO ELECTRÓNICO :** quindiplagas@yahoo.es

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : quindiplagas@yahoo.es

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ABRIL DE 2018 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45477 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ABRIL DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1984  
CALARCA (QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.80 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAR-2002 CALARCA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2601000-58104071-M-0018402020-20020808 0023102218A 01 128920131

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18402020

SUAREZ OSORIO

APELLIDOS

FERNANDO ANDRÉS

NOMBRES

*Fdo. Andrés Suárez*

FIRMA





Departamento del Quindío



**GOBERNACION DEL QUINDIO  
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

**EXPEDICION DE CONCEPTO SANITARIO**

A petición del interesado y en atención a las funciones de Inspección, vigilancia y control que nos compete, se **CERTIFICA CONCEPTO FAVORABLE** diligenciado en el Acta de Inspección Sanitaria Sustancias Químicas Potencialmente Tóxicas, F-SSD-201-014 del 09 de Octubre de 2020, donde se verifica que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el DECRETO 1843 DE 1991, para establecimientos y actividades relacionadas con plaguicidas.

**RAZÓN SOCIAL:** QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S

**NIT:** 901172211-3

**DIRECCIÓN:** Carrera 11# 19-29 Mall La Florida Local E- 7 Armenia.

**TELEFONO:** 3113755449

**CORREO ELECTRÓNICO:** Quindiplagas@yahoo.es

**REPRESENTANTE LEGAL:** Fernando Andrés Suarez

**ASESOR TÉCNICO:** Julián Alberto Castrillón  
Ingeniero Agroindustrial

**ACTIVIDAD:** 8129-Otras actividades de Limpieza de Edificios e Instalaciones Industriales – control de plagas.

**CLASIFICACIÓN:** EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS.

La vigencia de este concepto sanitario está supeditada al estricto cumplimiento de todos los requisitos sanitarios vigentes en materia de Sustancias Químicas Potencialmente Tóxicas y el respectivo seguimiento de la Secretaría Departamental de Salud del Quindío, pierde su validez por cambio de dirección y actividad económica.

El concepto **NO** debe entenderse ni asimilarse a una licencia de funcionamiento o cualquier otro documento similar.

Es importante aclarar que la autorización sanitaria es solo para la actividad de Manejo y Control Integrado de Plagas; no se autoriza prestación de servicios de limpieza y desinfección de áreas, tanques de almacenamiento de agua para consumo humano y Certificación en Manipulación de Alimentos que oferten las empresas.

Dado en Armenia, a los (19) Días del Mes de Noviembre de 2020.

**YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE**  
Secretaria Departamental de Salud.

DATOS DEL GENERADOR			
Nombre/Razón Social	<b>QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S</b>	Tipo:	@child.tipo
Cédula/NIT	901172211	Teléfono Móvil:	3113755449
Dirección/Finca	Cra11 # 19-29 Local 7	Cultivo:	CONTROL DE PLAGAS
Correo Electrónico	quindi plagas@yahoo.es	Municipio/Depto	ARMENIA

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DEVUELTO POR EL GENERADOR	Kilos
Tapas y envases plásticos Rígidos	12 kg
Flexibles	0 kg
Envases Metálicos	0 kg
Embalaje	0 kg
Total Entregado	<b>12 kg</b>
Triple Lavado	<b>SI</b>

GESTORES RESIDUOS POSCONSUMO				
GESTOR	NIT	RESOLUCIÓN LICENCIA AMBIENTAL	AUTOR AMBIENTAL QUE EMITIÓ LA LICENCIA	PROCESO
TRANSFORMACIONES GIRASOL SAS	900636048-8	Resolución No. 112-3986 del 03 de octubre de 2013 Resolución 112 4731 del 13 de Noviembre de 2013.	CORNARE	RECICLAJE
Maderas Plásticas Ecológicas -German Valencia	10,136,661	0100 N° 0150-0161 del 11 marzo 2015	CVC	RECICLAJE
HOLCIM COLOMBIA S.A. - ECO PROCESAMIENTO LTDA	860.009.808-5	Res. 005 de 2033 del Min. Ambiente	CORPOBOYACA	COPROCESAMIENTO
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P.	819003805-7	RESOLUCIÓN LICENCIA AMBIENTAL:4395 de 03 de octubre de 2019	CORPAMAG	CELDA DE SEGURIDAD
INDUSTRIA AMBIENTAL SAS	900916121-1	374 DE 2016	EPA	INCINERACIÓN CON APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO
INDUSTRIA AMBIENTAL SAS	900916121-1	0345 DE 2018	CVC	INCINERACION
ECOLOGÍA Y ENTORNO SA ESP	80019344-6	00491 DE 2020	CAR	APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. TECNIAMSA	805.001.538-5	Res. No. 462 del 26 de Agosto de 2009.	CRA	INCINERACIÓN / CELDA DE SEGURIDAD
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. TECNIAMSA	805001538-5	Res 141 del 4 febrero de 2013.	CAR	CELDA DE SEGURIDAD
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. TECNIAMSA	900.229.776-6	Res 455 del 26 marzo de 2013 y Res. No. 2469 del 19 de Octubre de 2009	CAR	INCINERACIÓN

En cumplimiento de la Resolución 1675 de Diciembre de 2013 la Corporación Campo Limpio ejecuta el Plan de Devolución de Productos Postconsumo de plaguicidas en representación de las empresas.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO**, sus filiales, subordinadas y quien represente sus derechos. Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a sus datos personales de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentado por la Constitución Política Nacional, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que desarrolla los derechos constitucionales que tienen las personas de **conocer, actualizar y rectificar** todo tipo de información que de ellas sea objeto de tratamiento en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, y siendo primordial para **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO** contar con su consentimiento previo, expreso y escrito, para el mencionado tratamiento, le informamos que **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO** pone a su disposición una **Política de Tratamiento de Datos**, por medio de la cual se establecen los parámetros para tratar la información contenida en los Bancos y Bases de Datos de la Compañía, que usted podrá consultar en la página web: [www.campolimpio.org](http://www.campolimpio.org) a) El tratamiento que se dará a sus datos personales consistirá en la recolección, el almacenamiento y el uso de los mismos, entre otros contenidos en el Artículo 1) de nuestra Política de Tratamiento de Datos. b) La finalidad con la que serán tratados sus datos se encuentran contenidas en el artículo 3) de nuestra Política. c) Usted, como titular de sus datos personales, tiene todo el derecho de conocer, corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales que suministra a **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO**, entre otros más contenidos en el artículo 5) de la Política de Tratamiento de Datos. d) Usted podrá ejercer sus derechos, de conformidad con el Artículo 10) de nuestra Política, enviando su petición, queja o reclamo, al área administrativa al correo electrónico [administrativa@campolimpio.org](mailto:administrativa@campolimpio.org), o a la dirección Av. Cra 9 # 113 - 52 de 607 en la Ciudad de Bogotá, Colombia. e) Usted se encuentra facultado para no dar información respecto de datos sensibles o aquellos de los niños, niñas y adolescentes. **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO** de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, queda autorizada de manera inequívoca y expresa para tratar sus datos personales. Sin embargo, usted podrá revocar la presente autorización manifestándolo al correo electrónico [administrativa@campolimpio.org](mailto:administrativa@campolimpio.org) o enviando comunicación a la dirección Av. Cra 9 # 113 - 52 de 607 en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Para **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO** es muy grato contar con su colaboración.

Autoriza a la **CORPORACIÓN CAMPO LIMPIO** para el tratamiento de datos de acuerdo a la política ( **SI** )

Lugar de Devolución :	<b>BODEGA COOPQUIN</b>		
Municipio / Depto :	<b>MONTENEGRO QUINDÍO</b>	Fecha	<b>11 - 03 - 2021</b>
<b>ESTE DOCUMENTO EN NINGÚN CASO REEMPLAZA LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL</b>			

Observaciones	<b>Entrega en Centro de Acopio</b>	email:	<a href="mailto:ejecafetero@campolimpio.org">ejecafetero@campolimpio.org</a>
Nombre Coordinador :	<b>LUIS ALFONSO DE LOS RÍOS</b>	Celular Contacto	<b>316 8335852</b>



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JONATHAN SOSSA DEOSSA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.097.394.214*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
NESTOR JIMENEZ SERNA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA  
Subdirector  
CENTRO AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDIO

**50688983 - 19/04/2018**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120001619671CC1097394214C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**FERNANDO ANDRES SUAREZ OSORIO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 18.402.020*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
NESTOR JIMENEZ SERNA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA  
Subdirector  
CENTRO AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDIO

**50689016 - 19/04/2018**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120001619671CC18402020C.



**Quindiplagas**  
Eje Cafetero S.A.S.

## PLAN DE VEHICULOS

Documentación de vehículos usados para transporte terrestre de los elementos a utilizar para el servicio de control integral de plagas

MARCA	MODELO	PLACA	PROPIETARIO
HONDA	2017	YOC55D	FERNANDO ANDRES SUAREZ

SOAT	TECNICO MECANICA	TARJETA DE PROPIEDAD
------	------------------	----------------------

Página 1 de 1

 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE  
Libertad y Orden

**RUNT**  
BUSCADO OPERACIONAL DE TRAFICO



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
Nro. 149563947

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CALARCA S.A.S

NIT: 901055208 Nro. Certificado de Acreditación: 17-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2020/10/19 Fecha de vencimiento: 2021/10/19

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: YOC55D CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: HONDA MODELO: 2017

SERVICIO: Particular COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 184 NRO. MOTOR: MC46E-5012063

NRO. CHASIS: 9FMMC4623HF001137 VIN: 9FMMC4623HF001137

LÍNEA: CB190R

COLOR: NEGRO ONIX METALICO

NOMBRE PROPIETARIO: FERNANDO A. SUAREZ O.

CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERON  
FIRMA DEL RESPONSABLE

Concesión RUNT S.A. / Nit 900.153.453-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018000930060 / www.runt.com.co

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE CARRO COMPARTIDA CUBIERTA LAS MODALIDADES DE AUTOMOVILES Y TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION: 2020-09-10  
 SERVICIO: LAS 24 HORAS DEL DIA  
 FECHA LAS 24 HORAS DEL DIA: 2020-10-03  
 FECHA LAS 24 HORAS DEL DIA: 2021-10-02



NO. DE POLIZA 8055345400	PLACA NO. YOC55D	CLASE VEHICULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	OLIVORADIVA 184	MODELO 2017
PAISER 2		MARCA HONDA	CARRROCERIA		
LINEA VEHICULO CB190R					
NO. MOTOR MC46E5012063	NO. CHASIS o No. SERIE 9FMMC4623HF001137	NO. VIN 9FMMC4623HF001137	CAPACIDAD Q.00		
APellidos y Nombres del Tomador SUAREZ OSORIO, FERNANDO ANDRES		TELÉFONO DEL TOMADOR 3113756449	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	NO. DE DOCUMENTO DEL 18402020	Ciudad Residencia Tomador ARMENIA
CÓDIGO DE ASSEGUADORA AT1501	CÓD. NACIONAL EXPEDIDORA 890300625	CLASE PRODUCTOR 890300625	AL FOMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICION CALI	
TAMP 120	PREMIO SOAT \$ 321500	CONTROLES PREVENTIVOS \$ 160750	TASA RENT \$ 1700	REPARACIONES LÍMITE	
TOTAL A PAGAR \$ 483950				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS 800	SALARIO \$
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180	MÍNIMOS LEGALES
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750	DIARIOS
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10	

**A partir del 1 de enero de 2019**  
 la expedición del SOAT  
 se realizará en un único formato en Colombia.  
 Tú decides como llevarlo: digital o impreso.  
 Porque siempre es obligatorio. [www.laequidadseguros.com](http://www.laequidadseguros.com)

**Definición de daños personales.**  
 Sufragio de la compañía de seguros para que consulte, administre, resuelva y reporte a las entidades legítimas autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en todo caso únicamente con fines estadísticos y académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las facturas que devenga o subscriban en las Hojas otorgadas a los asegurados o se les otorgue en el futuro, así como movilizaciones, referencias y mapas de la policía y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual otorga y declara aceptar en todos sus partes.  
 Dado que haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos, y sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dichos datos.

**Protección de datos personales.**  
 Admito a la compañía de seguros para que consulte, administre, resuelva y reporte a las entidades legítimas autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en todo caso únicamente con fines estadísticos y académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las facturas que devenga o subscriban en las Hojas otorgadas a los asegurados o se les otorgue en el futuro, así como movilizaciones, referencias y mapas de la policía y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual otorga y declara aceptar en todos sus partes.  
 Dado que haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos, y sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dichos datos.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD  
 BLENDAJE POTENCIA HP  
 888888 16  
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
 NO. 98201600089904  
 FECHA IMPORT. PUERTAS  
 I 05/08/2016 0  
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD  
**PRENDA - GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.**  
 FECHA MATRICULA 10/08/2016  
 FECHA EXP. LIC. TTD. 10/08/2016  
 FECHA VENCIMIENTO 888888  
 ORGANISMO DE TRÁMITE  
 INST DPTAL DE TTO QUINDIO/CIRCASIA  
 LT03002048517

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 Licencia y Dato  
**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012293635**

PLACA YOC55D	MARCA HONDA	LINEA CB190R	MODELO 2017
OLIVORADIVA CC 184	COLOR NEGRO ONIX METALICO	SERVIDIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARRROCERIA SIN CARRROCERIA GASOLINA	COMBUSTIBLE 2	CAPACIDAD Hg/Plm 2
NUMERO DE MOTOR MC46E-5012063	REG N	VIN 9FMMC4623HF001137	REG N
NUMERO DE SERIE 888888	REG N	NUMERO DE CHASIS 9FMMC4623HF001137	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ OSORIO FERNANDO ANDRES		IDENTIFICACIÓN C.C. 18402020	

MARCA	MODELO	PLACA	PROPIETARIO
BAJAJ	2014	VLO48C	JOSE ADELARIO TABARES

SOAT	TECNICO MECANICA	TARJETA DE PROPIEDAD
------	------------------	----------------------

# SOAT

FORNADICION DE SERVICIOS DE SEGUROS EN CALIDAD PARA LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION: 2021-03-14  
 VIGENCIA DE LAS 00 HORAS DEL: 2021-03-18  
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2022-03-17



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
 NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA: 143d170060100		PLACA N°: VLO48C	CLASE VEHICULO: MOTOS	SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRAJENKITS: 124	MODELO: 2014
PALANQUETE: 2	MARCA: BAJAJ	LÍNEA VEHICULO: DISCOVER 125 ST		CARRROCERIA: TURISMO		
Nº MOTOR: JEZWCJ15582	Nº CHASIS O Nº SERIE: 9FLA37CZ7EAC09480		Nº VIN: 9FLA37CZ7EAC09480	CAPACIDAD TON: 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: SOSSA DESOSSA, JONATHAN		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3216162861	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1097394214	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: CALARCA	
CÓDIGO DE ASESURADORA: AT1329	CÓD. ASESURAD. EXPEDIDORA: 92	CLAVE PRODUCTOR: 10001091099	Nº FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICIÓN: CALARCA		
TARIFA: 120	PRIMA SOAT: \$ 329400	CONTRIBUCIÓN FISCAL: \$ 164700	TASA RUNT: \$ 1800	AMPAROS POR VÍCTIMA		
TOTAL PÓLIZA: \$ 495900				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: <b>800</b> B. INCAPACIDAD PERMANENTE: <b>180</b> C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: <b>750</b> D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: <b>10</b>		
				<b>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</b>		

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Subir usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Si algún prestador de servicios de salud del país puede registrarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Pase los gastos médicos, el caso ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Protección de datos personales:**

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la póliza y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguro, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencias internacionales cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y modificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página [www.seguroselestatdo.com](http://www.seguroselestatdo.com).



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**RUNT**  
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁFICO



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 152370754

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CALARCA S.A.S

NIT: 901055208

No. de Certificado de  
Acreditación: 17-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2021/03/14

Fecha de vencimiento: 2022/03/14

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: VLO48C

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: BAJAJ

MODELO: 2014

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 124

NRO. MOTOR: JEZWCJ15582

NRO. CHASIS: 9FLA37CZ7EAC09480

VIN: 9FLA37CZ7EAC09480

LÍNEA: DISCOVER 125 ST

COLOR: AZUL ANTARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. TABARES

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10005105707**

PLACA <b>VLO48C</b>	MARCA <b>BAJAJ</b>	LÍNEA <b>DISCOVER 125 ST</b>	MODELO <b>2014</b>
CILINDRADA CC <b>124</b>	COLOR <b>AZUL ANTARTICA</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHICULO <b>MOTOCICLETA</b>	TIPO CARGOCERIA <b>TURISMO</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PS <b>2</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>JEZWC15582</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>9FLA37CZ7EAC09480</b>	REG <b>N</b>
NÚMERO DE SERIE <b>9FLA37CZ7EAC09480</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>9FLA37CZ7EAC09480</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDOS(Y) NOMBRES <b>TABARES JOSE ABELARDO</b>			IDENTIFICACION <b>C.C. 7503778</b>

REGISTRACION MOVILIDAD	ELINDIAJE *****	POTENCIA HP <b>12</b>
DECLARACION DE IMPORTACION <b>992013000045584</b>	FECHA IMPORT. <b>09/03/2013</b>	PUEBTAS <b>0</b>
LIMITACION A LA PROPIEDAD		
<b>PRENDA - MOTOS DEL CAFE ARMENIA S.</b>		
FECHA MATRICULA <b>16/03/2013</b>	FECHA EXP. LIC. TTD <b>16/03/2013</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO <b>STRIA DE TTOYTTT MCPAL ARMENIA</b>		
 L103000170126		



# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID – 19**



**Este documento es provisional y se seguirá trabajando en él para ir mejorándolo y completándolo con la información técnica y científica que se vaya publicando, así como la fase en que se encuentre esta alarma.**

## **JUSTIFICACIÓN**

Las autoridades sanitarias del país han confirmado que estamos ante un brote de neumonía causada por un nuevo coronavirus (**COVID-19**). Este virus causa diversas manifestaciones clínicas que incluye cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave.

Este virus es relativamente sensible a la desecación, al calor y a los detergentes alcohólicos o desinfectantes como el hipoclorito de sodio. Una limpieza de los enseres domésticos y superficies con agentes biocidas lo inactiva de forma eficaz y rápida.

No se conoce de manera precisa la forma de transmisión, parece que sería a través del contacto con las secreciones respiratorias que se generan por la tos o el estornudo. Estas secreciones entran en contacto con las mucosas de la nariz, ojos o boca. Sin embargo, estas partículas que contienen el virus pueden depositarse en las superficies de los enseres y espacios habitados. Es posible la transmisión del coronavirus desde estas superficies contaminadas por la supervivencia del virus en las mismas.

## **DEFINICIONES**

- **Aislamiento en cohorte:** indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo- efectividad de las intervenciones.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden



ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Bioseguridad:** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, los usuarios y la comunidad, frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos.
- **Epidemia:** Es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas (OMS).
- **Caso probable:** Persona con antecedente de fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda <sup>2</sup> IRA - leve o moderada que NO requiere internación, IRA por virus nuevo, y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:
- **Caso confirmado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente documento) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019-nCoV mediante rt-PCR en tiempo real.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado



- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuos Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a la población trabajadora para promover el autocuidado y tomar medidas de prevención y mitigación ante el COVID-19.

## 2. ALCANCE

Aplica para toda la población trabajadora en la oficina, lugares de trabajo, así como para los clientes, visitantes, proveedores y contratistas de la empresa.

**NOMBRE RAZÓN SOCIAL:** QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO SAS

**NIT:** 901.172.211-3

**DIRECCIÓN:** CRA 11 # 19-29 LC 7 MALL LA FLORIDA

**TELEFONO:** 7375192 - 3113755449

**REPRESENTANTE LEGAL:** FERNANDO ANDRES SUAREZ OSORIO

**CEDULA:** 18.402.020

## MEDIDAS GENERALES

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son:

El ingreso a las instalaciones, espacios de trabajo, comedor, baños, área administrativa, demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Se debe mantener una distancia mínima de (1) metro entre colaboradores



Se dispondrá de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.

Se debe cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo y dotación.

Fomentar el lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.

Garantizar el suministro diario de tapabocas (cuando se requiera) y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.

Determinar, de acuerdo con el perfil sociodemográfico de la empresa, el riesgo individual de los empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones:

- Ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada.
- De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.

Disminuir los riesgos en estas personas priorizarlos para trabajo en casa, si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.

Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la empresa debe entrar a cuarentena.

No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.

Notificar al médico de empresa si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.

Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras y sus familias.



Al llegar de la calle para ingresar a los diferentes centros de trabajo, todos los trabajadores deben realizarle lavado de manos.

Las personas de aseo deben utilizar tapabocas y guantes.



## **MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA**

El designado por la gerencia y los responsables de área trabajaran conjuntamente para definir el alcance de las comunicaciones e identificar a las personas responsables de mantener activos y actualizados los canales de comunicación.

Aplicación de encuestas de síntomas.

Promover las acciones de salud mental y el bienestar en los trabajadores.



Atender y orientar en temas de salud mental a compañeros

### **Lavado de manos.**

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Realizar la desinfección de manos con alcohol glicerinado después del lavado.
- Recuerde que el lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos con, abundante agua y jabón, secar con una toalla de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- Mantener el distanciamiento físico.

### **Programación de actividades, personal y turnos:**

Se cuenta con un modelo de sectorización de áreas donde el espacio mínimo entre personas sea de al menos un metro de distancia.

Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

### **Uso de espacios comunes:**

Los colaboradores tendrán su horario habitual de almuerzo de 12:00 am a 2:00 pm, tomando todas las medidas de prevención.

**Control en baños, vestidores y duchas:**

Se contará con la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

Se establece que se debe ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.

**VENTILACIÓN**

El propósito de la ventilación de los espacios cerrados, es mantener una buena calidad del aire interior. El hacinamiento y la falta de aire fresco son factores que pueden favorecer la transmisión del virus.

En caso de utilizar ventilación por medios mecánicos, se debe observar un buen mantenimiento y desinfección de los mismos. Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

Siempre que sea posible se mantienen puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

**MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Se clasifica y separan los residuos sólidos generados, cerrando adecuadamente las bolsas de basura y dejándolas en los sitios dispuestos para el caso.

Se realiza la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.

Se dispone de un punto de acopio, previamente señalado, para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” y los elementos de protección personal, la mascarilla y la dotación desechable, se depositen en papeleras o contenedores separados y protegidos con tapa, rotulados y, de ser posible, accionados por pedal. La recolección de estos residuos debe ser diaria.

Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.

Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.

Se tienen en cuenta los horarios de recolección de basura para tenerla lista.



Se garantizan los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

## **MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL**

### **Medidas de control para el ingreso del personal.**

Al momento del acceso a las instalaciones, se evaluará síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.

Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso).

Se realizará control en el lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

### **Promover la higiene respiratoria:**

Cubrir la boca y la nariz con un pañuelo al toser o estornudar. Se llama “protocolo de toser y estornudar”, lo que reduce la propagación del virus. Hay que lavarse las manos cada vez que se tose o estornuda. Cuando no tenga ningún pañuelo, debe toser o estornudar cubriéndose la boca y la nariz con el anverso del codo, y no con una de las manos. Así, se evita la propagación del virus.





Protocolo de toser y estornudar

**Control de actividades durante el día.**

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Se supervisa que cada trabajador utilice los elementos de trabajo suministrados por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estos entre las personas.

Para las charlas con menos de 10 personas, se asegura un distanciamiento mínimo de un metro entre los asistentes.

Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se re debe proveer un tapabocas N95, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.

La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 1 metro entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es



necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C, avisar inmediatamente.

### **Medidas de control para la salida de las instalaciones.**

Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.

Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.

### **Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales - ARL**

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.



## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN-OFICINA ADMINISTRATIVA**

Realizar limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, como mínimo dos veces al día, incrementar estas actividades en las superficies de mesas, escritorios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.

No consumir tabaco al interior de la oficina, bodega y/o local.

Después del intercambio de objetos entre las personas (documentos, billetes, bolígrafos, etc) se recomienda una desinfección de manos.

### **Recepción de documentos:**

En el área de recepción de facturas y correspondencia se mantendrá un distanciamiento adecuado para que entre la persona encargada y el mensajero reduzca la exposición.

Se solicitará a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.

### **Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)**

En particular, se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas, reunirse en lugares predeterminados seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

## **MEDIDAS EN ZONAS DE TRABAJO**

### **Trabajos en exterior**

Seguir el protocolo establecido en la empresa para el uso de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la labor a desempeñar.

Establecer con los clientes las normas de seguridad durante la ejecución de los trabajos.

Garantizar el distanciamiento en los sitios de trabajo.

Incrementar el lavado de manos.

## **MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**



**Para la manipulación de maquinaria, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, trajes especiales, etc., según los protocolos establecidos en la empresa.**

Mantener limpias e higiénicas las maquinas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior las palancas, botones de uso frecuente y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.

Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previas y posteriores a su uso.

### **Herramienta menor.**

Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual:

En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.

Proceso:

Retira el polvo y las impurezas con paños o trapos limpios y húmedos.

Si es necesario, desengrasa las superficies al momento de limpiarlas y evita hacer mezclas de productos químicos.

Enjuaga y ventila bien el lugar de trabajo. Elige el desinfectante adecuado, teniendo en cuenta que los más recomendados son: agua y jabón, alcohólico al 70 % e hipoclorito de sodio al 0.5 %.

Si el material es metálico, utiliza agentes desinfectantes a base de alcohol etílico e isopropílico, considerando su inflamabilidad y, por consiguiente, cuidando las fuentes de ignición.

Utiliza hipoclorito de sodio 0.5 % para desinfectar herramientas de otros materiales, que no sean superficies porosas o absorbentes. Ten en cuenta su acción blanqueadora y corrosiva sobre metales.

Cabe destacar que el tiempo mínimo de contacto con estos desinfectantes es de un minuto, para garantizar la destrucción del virus.



## **TRANSPORTE**

Desinfectar los vehículos de transporte de manera constante.

Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.

## **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –EPP:**

Se realizará entrega de guantes y tapabocas para labores de limpieza y desinfección.

Se contará con tapabocas para los empleados cuando los requieran.

### **Manejo de los tapabocas**

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.

Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

El uso correcto de los tapabocas cubriendo boca y nariz es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.

Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.

### **Tapabocas convencional**

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.



Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

**Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:**

Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación,

El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.

No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.

Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.



El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

### **GUANTES NO ESTERILES**

Barrera de protección para las manos elaborada en látex natural, color natural, anatómicos y lubricados con talco biodegradable. Producto que combina protección, destreza y comodidad.

Colocación: Extienda los guantes para que cubran la parte del puño.

Retiro: El exterior de los guantes está contaminado, agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo. Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada. Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca. Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.

Una vez terminadas las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.



Es una de las formas  
para prevenir el contagio  
de infecciones respiratorias.



La salud  
es de todos

Minsalud

**Antes de ponerlo y al retirarlo** recuerde lavar sus manos con agua y jabón

Debe usarse con la parte de **color blanca hacia adentro** y la parte de color hacia afuera.

Quando lo use, asegúrese de que **cubra su boca y nariz.**

**Debe usar tapabocas**



## El uso del tapabocas

Si va a tener contacto con personas en su familia o trabajo que tienen enfermedades respiratorias

Si en su trabajo atiende público que puede presentar enfermedades respiratorias

Debe usar la **mascarilla N95**  
Si usted es **trabajador de la salud** y tiene **contacto con personas** que tienen síntomas respiratorios

Si usted presenta **síntomas respiratorios** como **tos** o **dificultad al respirar**  
Usela para evitar que secreciones como la saliva y los mocos tengan contacto con personas sanas o con cualquier tipo de superficie.

Tenga presente que **los pliegues** del tapabocas deben ir **hacia abajo**

Recuerde que **todos los días** debe **cambiarlo y desecharlo.**

**No se debe lavar** pues no guarda el mismo grado de protección.

Los de **uso normal** son los que venden en cualquier farmacia.



Febrero  
26 / 2020

**Cambiela** si esta se encuentra **húmeda o sucia**

### MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.

Se realizará diariamente labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, teléfonos, televisores, elementos de oficina.

Se dará prioridad a las áreas críticas como baños y zonas comunes de reunión.

Se cuenta con registro de limpieza.



Se debe realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (manijas) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.

Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.

Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

Tipos de desinfectantes y sus usos:

Alcohol: del 75 al 90% en las superficies (teclados, sillas, mesas, vitrinas, escritorios, etc.).

Hipoclorito: debe ser usado en pisos y baños dejar actuar por 10 min y enjuagar, límpido de uso casero siguiendo las recomendaciones del fabricante. Al 6% 240 ml o gr por 1 galón de agua 3.8 litros de agua

Evitar las mezclas de productos, tales como:

a. Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso que es altamente tóxico.



- b. Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
- c. Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
- d. El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
- e. La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).

Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes aromatizantes, desengrasantes jabones o detergentes.

No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

Rotulado de las diluciones preparadas.



## **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA**

El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.

Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

## **MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS EMPLEADOS FUERA DE LA EMPRESA**

### **Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo**

- Seguir los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.



- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

### **Al salir de la vivienda:**

Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.

Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.

Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo, o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio. Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.



**PROTOSCOLOS DE SALIDA DE CASA**  
ACCIONES FRENTE AL COVID-19

- Al salir, ponte una chaqueta de manga larga.
- Recógete el pelo, no llesves aretes, pulseras, o anillos.  
Te tocaras menos la cara.
- Si tienes mascarilla, pónstela al final, justo antes de salir.
- Intenta no usar el transporte público.
- Si vas con tu mascota, procura que no se roce con superficies en el exterior.
- LLeva paños desechables, usalos para cubrir tus dedos al tocar superficies.
- Arruga el pañuelo y tiralo en una bolsa cerrada al basurero.
- Si toses o estornudas, hazlo en el codo, no en las manos o en el aire
- Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizar efectivo desinfecta tus manos.
- Lávate las manos despues de tocar cualquier objeto y superficie o lleva gel desinfectante.
- No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Mantente a distancia de la gente.

**Al regresar a la vivienda:**

Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.

Bañarse con abundante agua y jabón.

Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



### Al convivir con una persona de alto riesgo:

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:



- Mantener la distancia siempre mayor a 1 metro.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MOVILIDAD**

### **AL CAMINAR:**

Mantén una distancia superior a un metro, con otros peatones y evita caminar por lugares con basuras y charcos.

### **COMO USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO:**

- Usar tapabocas
- Evita desplazarte en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evita manipular tu celular y tocarte la cara.
- Usa los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- Mantén, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios.



- Evita adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que debas usar efectivo, paga con el valor exacto.
- Abre las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considera caminar o usar bicicleta. Así permites más espacio a otros usuarios que no tengan otras alternativas para moverse.

#### **EN BICICLETA, MOTO:**

- Usa tapabocas
- Usa guantes durante el recorrido y límpialos frecuentemente.
- Limpia tu vehículo a diario, especialmente en los manubrios.
- Mantén limpio tu casco, gafas y elementos de protección. En caso de un estornudo realiza una limpieza especial y no permitas que otras personas los usen.
- Ten cuidado al acercarte a un vehículo, sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir tu presencia.



## Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas



La salud  
es de todos

Minsalud

- Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.
- Desinfecte los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

COVID-19

Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

### MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN.

**Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador pasos a seguir en caso de que algún colaborador presente síntomas respiratorios asociados a COVID-19**



Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro del inmueble de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar un proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios (autodiagnóstico, revisión diaria de condiciones de salud)
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores (autodiagnóstico, revisión diaria de condiciones de salud)
- Identificar posibles contactos al interior del inmueble, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse personas positivas para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Avisar al jefe inmediato y a la gerencia.
- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a los demás o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguna de las personas experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19 se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.



- La empresa contratante debe coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de las personas, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador, afectado debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho esto es, a menos de 2 metros por más de 15 minutos. con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 10 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp. (Nexo epidemiológico).
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.
- Las personas que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactadas por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Las personas que hayan estado en contacto directo con el contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a las dependencias del inmueble hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Solicitar información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo (según sea el caso) uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.



- El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera del inmueble, e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba. para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera del inmueble, deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- Cuando algún empleado experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al sitio de trabajo para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El afectado debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire del inmueble, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al sitio de trabajo.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, la persona no podrá asistir al sitio de trabajo hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado al sitio de trabajo.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al sitio de trabajo, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.



- Realizar un sondeo frente a síntomas previo al reingreso.
- Convocar o constituir por parte del inmueble un Comité o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar.
- Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los residentes, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Se debe mantener, de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones.
- Todo contacto y seguimiento al(os) persona(s) potencialmente contagiada(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de personas que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Considerar el cierre temporal del inmueble por 24 horas si se confirma un caso de Covid 19. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL. Notificar a las EAPB para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que estas tienen en el Decreto 1374 del 2020.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos



asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.

- El aislamiento de los casos que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.
- Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo, al número 190 también deben ser aislados tempranamente, aún si son asintomáticos, y no esperar a tener resultado de la prueba.
- Coordinar con las EAPB para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.

### **Medidas de mitigación / crisis:**

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en el sitio de trabajo, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las personas.

### **PLAN DE COMUNICACIÓN**

Se ubicarán avisos en diferentes sitios de las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Uso obligatorio de tapabocas.



- Distanciamiento social.
- Mantener una buena ventilación de manera permanente.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponible utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

Difundir información periódica a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas asociados al coronavirus COVID 19 tales como: dolor de cabeza, malestar general fiebre cuantificada mayor a 38° C, pérdida de peso, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos, entre otros.

Correo electrónico: **xxxxx**

WhatsApp y celular: 3113755449

Línea de atención ARL POSITIVA **01-8000-111-170**

Notificar al área de Recursos Humanos, en caso de presentar síntomas de GRIPE o Resfriado.

**Número de teléfono de la Secretaria de Salud del Quindío:**

**322 581 64 22**



También puede comunicarse con las EPS e IPS del departamento. A continuación, se facilita los contactos.

**LISTADO DE EPS E IPS Y NÚMEROS DE CONTACTO  
EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

<b>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</b>	<b>749 3500</b>
<b>REDSALUD</b>	<b>737 1010</b>
<b>CLÍNICA CENTRAL</b>	<b>737 8160</b>
<b>CLÍNICA DUMIAN</b>	<b>738 3000</b>
<b>CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA</b>	<b>746 6262</b>
<b>SANIDAD DE LA POLICÍA</b>	<b>350 559 1815</b>
<b>COSMITET</b>	<b>318 214 3128</b>
<b>COOMEVA - LINEA NACIONAL</b>	<b>01 8000 9424 04</b>
<b>NUEVA EPS - CONTRIBUTIVO</b>	<b>01 8000 9544 00</b>
<b>NUEVA EPS - SUBSIDIADO</b>	<b>01 8000 9552 000</b>
<b>EPS SANITAS</b>	<b>746 6310</b>
<b>ASMET SALUD</b>	01 8000 919 100 OPC 6 Y LUEGO 1 <b>01 8000 913 876</b>
<b>EPS SURA WHATSAPP</b>	<b>302 254 6329</b>
<b>EPS SURA LINEA NACIONAL</b>	<b>01 8000 519 519</b>
<b>EPS SURA DESDE CELULARES</b>	<b>#888</b>
<b>AMBUQ EPS</b>	<b>01 8000 914 625</b>



Teléfonos de contacto de los cuadrantes de la policía del municipio y departamento del Quindío.



**CUADRANTES DE SEGURIDAD**  
Identifique su cuadrante y tenga presente el número único en caso de emergencia

<b>CUADRANTE 01</b> CAI TRES ESQUINAS 312-8179240	<b>CUADRANTE 08</b> CAI SANTANDER 312-8189228	<b>CUADRANTE 14</b> CAI CONSTITUCIÓN 312-8303394	<b>CUADRANTE 20</b> CAI PÓRTRICO 312-8200077	<b>CUADRANTE 26</b> CAI SANTANDER 321-7644704
<b>CUADRANTE 02</b> CAI TRES ESQUINAS 312-8299081	<b>CUADRANTE 09</b> CAI SANTANDER 312-8180370	<b>CUADRANTE 15</b> CAI GRANADA 312-8184132	<b>CUADRANTE 21</b> EST. PUERTO ESPEJO 314-8491291	<b>CUADRANTE 27</b> CAI EL BOSQUE 314-7953587
<b>CUADRANTE 03</b> CAI NARANJOS 312-8213832	<b>CUADRANTE 10</b> CAI LA UNIÓN 312-8184755	<b>CUADRANTE 16</b> CAI GRANADA 312-8179040	<b>CUADRANTE 22</b> EST. TERMINAL 321-8005786	<b>CUADRANTE 28</b> CAI CONSTITUCIÓN 311-8187242
<b>CUADRANTE 04</b> CAI NARANJOS 312-8290502	<b>CUADRANTE 11</b> CAI SAN JOSÉ 312-8284448	<b>CUADRANTE 17</b> CAI FUNDADORES 312-8221634	<b>CUADRANTE 23</b> CAI TRES ESQUINAS 321-8121397	<b>CUADRANTE 29</b> CAI CONSTITUCIÓN 311-8210434
<b>CUADRANTE 05</b> CAI SAN DIEGO 312-8204283	<b>CUADRANTE 12</b> CAI SAN JOSÉ 312-8227221	<b>CUADRANTE 18</b> CAI FUNDADORES 312-8208643	<b>CUADRANTE 24</b> CAI NARANJOS 320-5524523	<b>CUADRANTE 30</b> CAI GRANADA 310-7184492
<b>CUADRANTE 06</b> CAI SAN DIEGO 312-8298991	<b>CUADRANTE 13</b> CAI CONSTITUCIÓN 312-8224042	<b>CUADRANTE 19</b> CAI PÓRTRICO 312-8305209	<b>CUADRANTE 25</b> CAI SAN DIEGO 313-6804696	<b>CUADRANTE 31</b> CAI PÓRTRICO 314-8313830
<b>CUADRANTE 07</b> CAI AMÉRICA 312-8194038	<b>MUNICIPIOS</b> Ubique en su municipio el número del cuadrante			

<b>LA TEBAIDA</b> CANTARITO 310-4192800 N. TEBAIDA 321-8387303	<b>CALARCÁ</b> NORTE 321-8496069 GUADUALES 312-8161184 SUR 312-2475940 CENTRO 310-2001481	<b>PIJAO</b> 312-7896317	<b>MONTENEGRO</b> CENTRO 321-8834244 LA PISTA 321-5865549 C. ALIENIGRA 321-8174748
<b>SALENTO</b> 311-3449100	<b>BARCELONA</b> 317-3007335	<b>GÉNOVA</b> 320-4643032	<b>FILANDIA</b> 321-7382915
<b>CIRCASIA</b> SUR 320-4884894 CENTRO 310-7418655	<b>CÓRDOBA</b> 311-7491438	<b>QUIMBAYA</b> CENTRO 312-7499732 C. ENSUEÑO 312-2908783 POPORO 312-2902881	<b>BUENAVISTA</b> 311-4077683

Con el apoyo de:

**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**



## BIBLIOGRAFIA

- Ministerio del Interior: Decreto 457 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Ministerio del Interior: Decreto 531 del 08 de Abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19, y el mantenimiento del orden público.
- Ministerio de Transporte: Decreto 569 del 15 de Abril de 2020, mediante el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura.
- Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la productividad: Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo Industrial, Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOICA, Industria del Movimiento de clase mundial PROMOTION, Ministerio del Comercio de Colombia, Colombia Productiva.
- Circular conjunta No. 0000003 del 8 de abril 2020 – Ministerio de Trabajo, marzo 2020. Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la epidemia de coronavirus (COVID-19) en Colombia.
- SURA.Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19 OSHA 3992, marzo 2020 - Departamento de Trabajo de los EE. UU. Administración de seguridad y salud ocupacional. Versión español. Protocolo de Acompañamiento a la Reactivación de la Producción Industria Innovación e Infraestructura. Fuente: 20200406-Reactivación Producción de la Industria Nacional - FASE 1, V0.
- Protocolos de prevención base información empresas. Orientaciones para prevenir, controlar y mitigar la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19), dirigida a usuarios, personas, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos que prestan y usan servicios domiciliarios. Versión 2-
- <https://comunicaciones.segurossura.com.co/MercadeoComunicacionesExternas/empresas/recomendaciones-quimico-petroquimico.pdf>
- Ministerio de salud y protección social de Colombia, Decreto 636 de 2020.
- Ministerio de salud y protección social de Colombia, Resolución 677 de 2020.
- Ministerio de salud y protección social de Colombia, Resolución 000666 de 2020.



- Ministerio de salud y protección social de Colombia, Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia
- Ministerio de Salud y Protección Social: Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, mediante la cual prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021.
- Resolución 223 del 25 de Febrero de 2021: Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Resolución 392 del 25 de Marzo de 2021: Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.
- Resolución 777 del 02 de Junio de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

**Fernando André Suárez Osorio**

Representante legal

#### CONTROL DE CAMBIOS

<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>
DRA Luz Andrea Romero Arango	ABRIL 2020	Modificación de la información
Dra Luz Andrea Romero Arango	Agosto de 2021	Actualización de la información
<b>Revisado y aprobado por:</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>
FERNANDO ANDRES SUAREZ OSORIO	Agosto de 2021	



## TIPS PARA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE FUMIGAR

### ANTES DE LA FUMIGACIÓN

#### 1. LIMPIEZA ANTES DE LA FUMIGACIÓN

Es recomendable hacer limpieza previa a la aplicación (Pisos, alacenas), Esto ayudará a prolongar el efecto de los productos insecticidas.

#### 2. CUIDA EL ESPACIO ENTRE MUEBLES Y LA PARED

Igualmente puedes **Separar los sillones y muebles al menos 5 cm** de la pared y mantenerlos así te ayuda a reducir escondites para las plagas. Un buen orden y limpieza son esenciales para el control efectivo.

#### 3. SACAR LA BASURA

Saca la basura y todo aquello que ya no necesitas como muebles, madera, cajas, etc. \*Recomendación "Si no lo has usado en 4 meses, probablemente no lo volverás a utilizar".

#### 4. CUBRE ALIMENTOS Y ALACENAS

Cubre y almacena los alimentos así como desocupar o hacer espacio en las alacenas ayuda a que los técnicos realicen una mejor inspección y aplicación, en algunos casos es indispensable retirar todo de la alacena para que la fumigación de un mejor efecto.

#### 5. FUMIGACIONES ANTERIORES

Si en otras ocasiones has fumigado por tu cuenta u has contratado a otra empresa de fumigación recientemente es importante mencionar al técnico cuando fue y si es posible que producto insecticida se usó, esto nos ayudará tomar una mejor decisión sobre el producto y tratamiento a utilizar. **ya que algunas plagas generan resistencia a los insecticidas.**

### DURANTE LA FUMIGACIÓN

#### 1. CUANTO TIEMPO TOMA

Programa tus tiempos para la fumigación, esta puede durar entre 40 y 60 minutos una vez hayas recibido al técnico (depende del tamaño de la vivienda)



**2. CUÉNTANOS TU PROBLEMA DE PLAGAS**

Comenta con el técnico tus dudas e inquietudes previas a la aplicación e indícale dónde has observado las plagas, sabemos dónde las plagas suelen esconderse pero **TU OPINIÓN ES MÁS VALIOSA AL MOMENTO DE APLICAR LOS PRODUCTOS.**

**3. TIEMPO DE VENTILACIÓN**

Durante la fumigación es importante no exponerte a los productos de fumigación por lo que esperar fuera de la vivienda es lo más recomendable, una vez terminada la aplicación el periodo de reingreso es **de 60 a 120 minutos**, si es posible deja ventanas abiertas para mayor ventilación.

**4. ¿QUÉ HACER CON LAS MASCOTAS?**

Si tienes mascotas puedes dejarlas en un patio ó retirarlas de la vivienda mientras se realiza la aplicación.

**DESPUÉS DE LA FUMIGACIÓN**

**1. TIEMPO DE REINGRESO**

Es recomendable al ingresar abrir ventanas para dejar circular el aire.

**2. COMO TRAPEAR DESPUÉS DE FUMIGAR**

Al trapear deja una separación de 15 cm en todos los perímetros de la casa por lo menos 4 días, esto ayuda a conservar el efecto del producto por más tiempo.

**3. USO DE LIMPIADORES Y DETERGENTES**

Evita detergentes y químicos potentes para el aseo como el cloro, desengrasante, desinfectante, etc. al menos durante 4 días, esto mantendrá el producto por más tiempo.

**4. LAVADO DE TRASTES Y UTENSILIOS**

En algunos casos si es necesario lavar los trastes y utensilios pero el técnico te indicara si es necesario o no, lavar trastes, utensilios u objetos en la zona de aplicación es de manera preventiva, como te comentamos en algunos casos cuando la plaga es muy abundante.

**UNA VEZ QUE TENEMOS LAS PLAGAS BAJO CONTROL, TE SUGERIMOS REALIZAR SERVICIOS PREVENTIVOS.**

---

Pereira Risaralda Calle 23 # 10-16 Local 101 Edificio Sirius  
[quindi plagas.risaralda@yahoo.com](mailto:quindi plagas.risaralda@yahoo.com) Celular: 3117119781.

Armenia Quindío Carrera 11 # 19-29 Local 7 Mall La Florida.  
[quindi plagas@yahoo.es](mailto:quindi plagas@yahoo.es) Tel: 737 51 92 Cel. 314 683 32 37.



## C I R C U L A R DESAJARC21-50

**Fecha:** 19 de octubre de 2021

**De:** Dirección Seccional de Administración Judicial

**Para:** Empleados, funcionarios y usuarios de la Justicia - Rama Judicial  
Distrito Judicial de Armenia Quindío

**Asunto:** “Cronograma de Fumigación”

Cordial saludo.

Con el propósito de realizar el control de plagas en las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, se informa a los usuarios internos y externos que los días 29 y 30 de octubre del presente año, esta Dirección Seccional de Administración Judicial, llevará a cabo el proceso de fumigación.

La actividad será desarrollada por la empresa “**QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S**”, a través de los técnicos:

- Fernando Andrés Suarez Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía 18.402.020
- Jonathan Sosa Deossa identificado con la cédula de ciudadanía 1.097.394.214

### RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Las mujeres en estado de embarazo, adulto mayor o personas con problemas respiratorios, se deben retirar del despacho con media hora de antelación a la señalada en la fecha prevista para la fumigación, y no regresar hasta el día siguiente; los demás servidores judiciales podrán reingresar al despacho dos (2) horas después de efectuada la fumigación.
- ✓ Tener el lugar aseado antes de la realización del servicio.
- ✓ Retirar de la cocina los alimentos susceptibles de contaminación (destapados).
- ✓ Lavar utensilios de cocina después del control o servicio.
- ✓ Se deben tener todas las dependencias (oficinas) abiertas, para realizar el trabajo sin retraso.

**EL CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN**

FECHA DE FUMIGACIÓN	NOMBRE SEDE	HORA INICIO ACTIVIDAD
Sábado, 23 de octubre de 2021	Juzgado Promiscuo Municipal de Génova	7:00 a 12:00
	Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista	
	Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao	
	Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba	
	Juzgados Promiscuos Municipales de La Tebaida	
	Juzgado Promiscuo Municipal de Salento	7:00 a 12:00
	Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia	
	Juzgados Promiscuos Municipales de Circasia	
	Juzgados Promiscuos Municipales de Quimbaya	
	Juzgados Promiscuos Municipales de Montenegro	
Sábado, 30 de octubre de 2021	Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero	7:00 a 5:00
	Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe	
	Edificio Gómez Arbeláez	
	Edificio Cervantes	
	Unidad de Infancia y Adolescencia	

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ**  
Director Seccional

Elaboró: Dorián Stella Fernández López – Coordinadora SG-SST  
Revisó: José Orlando Rodríguez Vargas – Profesional Universitario Grado 13



## CERTIFICA

**PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA**, ubicado en la Ciudad de Armenia Quindío, Avenida Ancizar Carrera 11 # 20-14 a 20-64. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastros el día **30 de Octubre del 2021**.

Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA Nº 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	X
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa	X	Técnico: Andrés Suárez	X	Técnico:	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **30 de Octubre del 2021**.

**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

Quindi plagas  
Eje Cafetero S.A.S.  
NIT: 901 172 211-41 Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**PALACIO DE JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ**, ubicado en el municipio de Calarcá Quindío, Carrera 23 # 39-12. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **30 de Octubre del 2021**.

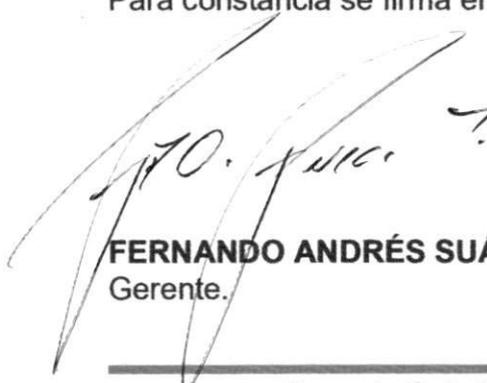
Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS					
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L					
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2					
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X				
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado					
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado					
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado					
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X	Termonebulización		Nebulizador	
Técnico: Jonathan Sossa	X	Técnico: Andrés Suárez	X	Técnico:					

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **30 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

Quindi plagas  
Eje Cafetero S.A.S  
NIT: 901172711-11 Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ DE ARMENIA**, ubicado en la Ciudad de Armenia Quindío. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **30 de Octubre del 2021**.

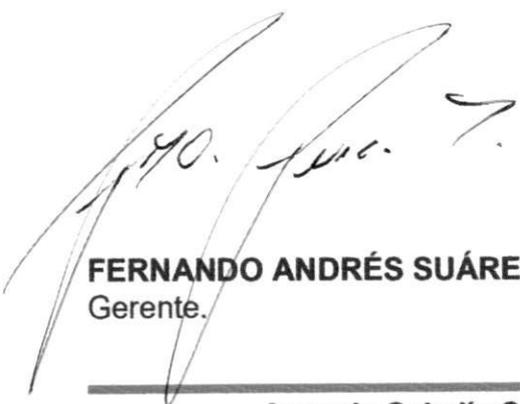
### Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Fipronil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		
			Término: Nebulización		
			Nebulizador		

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **30 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindiplagas**  
Eje Cafetero S.A.S.  
NIT: 981 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA**, ubicado en la Ciudad de Armenia Quindío. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastros el día **30 de Octubre del 2021**.

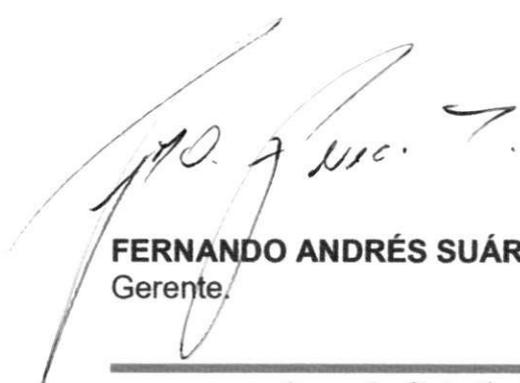
### Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa	X	Técnico: Andrés Suárez	X	Térmonebulización	
				Nebulizador	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **30 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

Quindi plagas  
EJE CAFETERO S.A.S.  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA**, ubicado en la Ciudad de Armenia Quindío. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **30 de Octubre del 2021**.

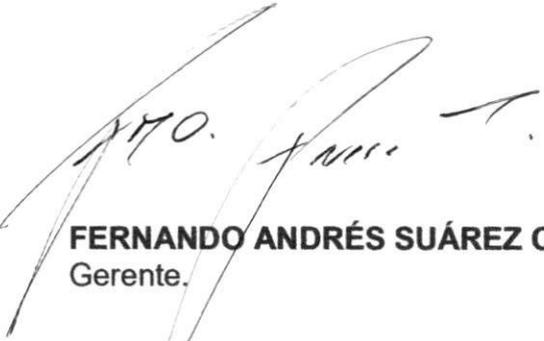
### Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA Nº 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		X
			Termonebulización		Nebulizador

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **30 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
**EJE CAFETERO S.A.S.**  
NIT: 981 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA**, ubicado en el municipio de Génova Quindío, Carrera 12 # 25-60 Oficina 204. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **23 de Octubre del 2021**.

Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermtrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			X	Técnico: Andrés Suárez	
				Técnico:	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

Quindi plagas  
EJE CAFETERO S.A.S.  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA**, ubicado en el municipio de Buenavista Quindío, Carrera 2 # 2-30. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **23 de Octubre del 2021**.

Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			X	Técnico: Andrés Suárez	
				Técnico:	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
EJE CAFETERO S.A.S.  
NIT: 901 172 211-31 Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 5237



## CERTIFICA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PIJAO**, ubicado en el municipio de Pijao Quindío, Carrera 5 # 10-35. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **23 de Octubre del 2021**.

Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		Técnico:

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
**EJE CAFETERO S.A.S.**  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA**, ubicado en el municipio de Córdoba Quindío, Carrera 10 Calle 14. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **23 de Octubre del 2021**.

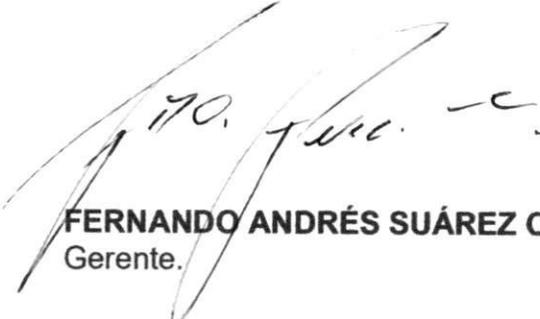
Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			X	Técnico: Andrés Suárez	
				Técnico:	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día 23 de Octubre del 2021.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
**EJE CAFETERO S.A.S.**  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA**, ubicado en el municipio de La Tebaida Quindío, Carrera 6 # 12-27. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastros el día **23 de Octubre del 2021**.

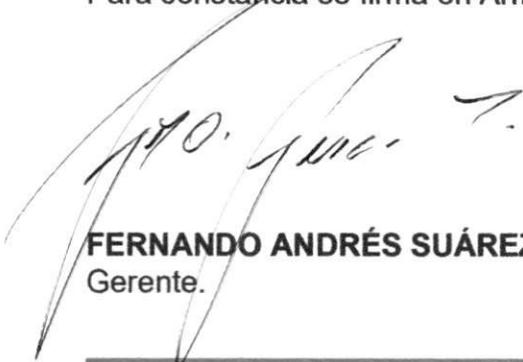
Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		Técnico:

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
**EJE CAFETERO S.A.S.**  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALENTO**, ubicado en el municipio de Salento Quindío, Calle 3 # 3-33. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **23 de Octubre del 2021**.

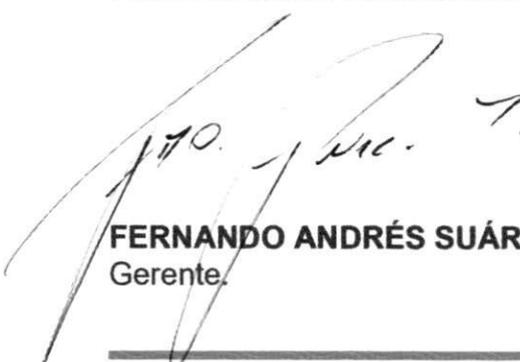
Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm³/4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiامتoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm³/480 cm³ ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		
		X		Técnico:	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
EJE CAFETERO S.A.S.  
NIT: 901 172 211-31 Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA**, ubicado en el municipio de Filandia Quindío. Se le realizó un **Control integral de plagas:** roedores, insectos voladores y rastreros el día **23 de octubre del 2021**.

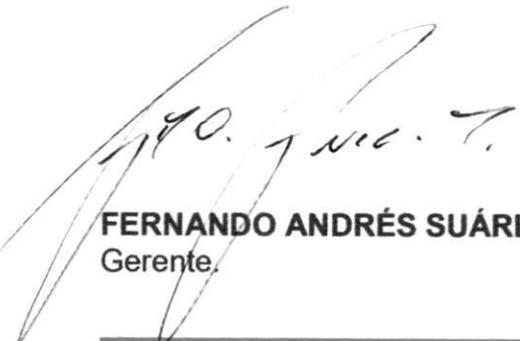
### Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm³/4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiame toxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm³/480 cm³ ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		X
			Termonebulización		Nebulizador

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día 23 de octubre del 2021.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**QUINDIPLAGAS**  
EJE CAFETERO S.A.S.  
NIT: 901 172 211-31 Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237

Armenia Quindío Carrera 11 # 19-29 Local 7 Mall La Florida.  
[quindi plagas@yahoo.es](mailto:quindi plagas@yahoo.es) Tel: 737 51 92 Cel. 314 683 32 37.  
Pereira Risaralda Calle 23 # 10-16 Local 101 Edificio Siriox  
[quindi plagas.risaralda@yahoo.com](mailto:quindi plagas.risaralda@yahoo.com) Celular: 3117119781.



## CERTIFICA

**JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA**, ubicado en el municipio de Circasia Quindío. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastreros el día **23** de octubre del 2021.

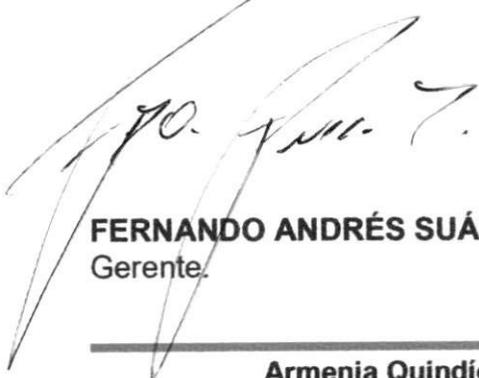
Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		
			X		
			Técnico:		

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23** de octubre del 2021.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindiplagas**  
**EJE CAFETERO S.A.S.**  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237



## CERTIFICA

**JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA**, ubicado en el municipio de Quimbaya Quindío, Carrera 06 Calle 12 Esquina P1. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastros el día **23 de Octubre del 2021**.

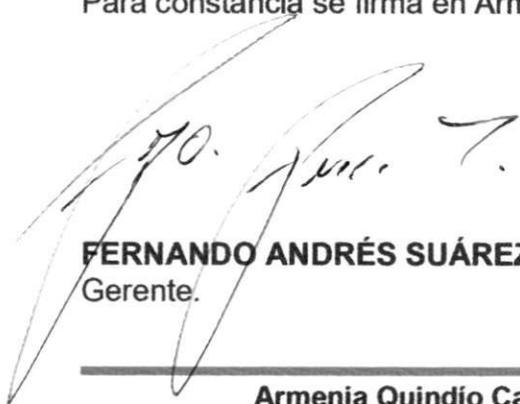
**Se utilizaron ingredientes activos como:**

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA N° 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		
			X		
			Técnico:		

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
**Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.**

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día **23 de Octubre del 2021**.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**Quindi plagas**  
**EJE CAFETERO S.A.S.**  
NIT: 901 172 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237

Armenia Quindío Carrera 11 # 19-29 Local 7 Mall La Florida.  
[quindi plagas@yahoo.es](mailto:quindi plagas@yahoo.es) Tel: 737 51 92 Cel. 314 683 32 37.  
Pereira Risaralda Calle 23 # 10-16 Local 101 Edificio SiriuX  
[quindi plagas.risaralda@yahoo.com](mailto:quindi plagas.risaralda@yahoo.com) Celular: 3117119781.



## CERTIFICA

**JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTENEGRO**, ubicado en el municipio de Montenegro Quindío, Carrera 5 # 17-10 Piso 2. Se le realizó un **Control integral de plagas**: roedores, insectos voladores y rastrosos el día **23 de Octubre del 2021**.

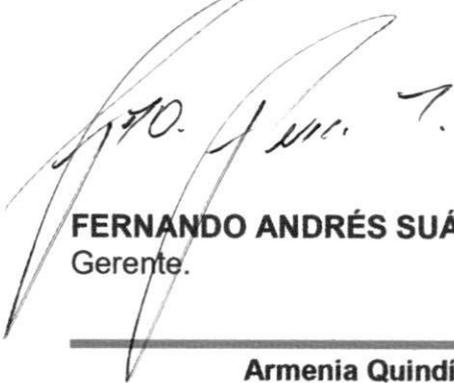
### Se utilizaron ingredientes activos como:

PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS		PRINCIPIO ACTIVO Y REGISTRO SALUD PUBLICA	DOSIS	
DEMON (Cypermctrina) RGSP No. 0009-95	20 g / 4 L	X	REGENT 250 FS (Firponil) Registro ICA Nº 2244	4cm <sup>3</sup> /4L	
FENDONA (Alfa-cipermetrina) RGSP No. 292-2008	10ml/1L		BLATTANEX 2.15 GEL (Imidacloprid)RGSP No.160-2003	5mm/m2	
TENOPA 60 SC (Alfacipermetrina y Flufenoxuron) RGSP-173-2002	5 ML/1L		BELL GEL (Sulfuramida) RGSP 334-2014	5mm/m2	X
DEMAND (Lambda cyhalotrina) R. Salud Pública No. 0101-99	20 ml / 1L		RATUNET (Brodifacuoma) RGSP No. 289-208	10gr./por punto de cebado	
AGITA 10 WG (tiametoxam) RGSP N° : P-376/08	20g/ 2L		Rodillon (Difetialona (parafinado) RGSP-004-95/2009-V-0004999	15gr./por punto de cebado	
SOLFAC EC 050 (Cyfluthrin) RGSP- 0071-97	20cm <sup>3</sup> /480 cm <sup>3</sup> ACPM		Klerat Brodifacuoma (granulado) RGSP No. 0006-95	10gr./por punto de cebado	
Aspersión	X	Espolvoreo	X	Gel	X
Técnico: Jonathan Sossa			Técnico: Andrés Suárez		
			X	Técnico:	

Autorizado por la Secretaría Departamental de Salud del Quindío.  
Concepto sanitario No. F-SSD-201-014 del 09 de octubre de 2020.

Este certificado tiene una vigencia de seis meses.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío el día 23 de Octubre del 2021.

  
**FERNANDO ANDRÉS SUÁREZ OSORIO**  
Gerente.

**QUINDIPLAGAS**  
EJE CAFETERO S.A.S.  
NIT: 961 722 211-3 / Armenia  
Tel: 737 5192 Cel: 314 683 3237

## RE: Cuenta del mes de octubre de 2021 de la OC 59254-1 aseo, cafetería y mantenimiento



Cielo Pineda Gil

Jue 25/11/2021 11:17



Para: Departamento Administrativo Desaj - Seccional Armenia; Contabilidad - Seccional Armenia; Eliana Patiño Orrego; Natalia Garcia Murillo  
CC: Jose Orlando Rodriguez Vargas

Buenos días compañeros

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

**OC 59254-1 aseo, cafetería y mantenimiento**

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Atte.

Cielo Pineda G.  
Presupuesto

---